



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Jueves 17 de Noviembre de 2022

NÚM. 66

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE QUÉRENDARO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO

ACTA No. 16
NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 10:00 Hrs., del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021, reunidos en las instalaciones del H. Ayuntamiento, con domicilio en la Plaza Hidalgo número 2 de Queréndaro, Michoacán, habilitado como recinto oficial para realizar la novena sesión ordinaria de Cabildo ejercicio fiscal 2021, los C.C. Presidente Municipal **Salvador Camacho Serrato**, **María Elena Muñoz Ávila**, **Síndica Municipal**, **Regidores Propietarios CC. Joaquín Antonio Andrade Correa**, **Ana María Luna Sánchez**, **Enrique Romero Salinas**, **Lizeth Mendoza Miranda**, **Edmundo Andrade González**, **Martha Laura Solís García**, **María Guadalupe Luna Durán**, Ayuntamiento por el periodo 2021-2024. La cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...
11. ...
12. ...
13. ...
14. **Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En el punto No. 14.- En este punto se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal para el

periodo 2021-2024, siendo aprobado por **unanimidad**.

C. SALVADOR CAMACHO SERRATO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.
(Firmado).

Las presentes firmas corresponden al Acta de Ayuntamiento No. 16 (dieciséis) de fecha 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), doy fe.

C. María Elena Muñoz Ávila, Síndica Municipal.- C. Joaquín Antonio Andrade Correa, Regidor.- C. Ana María Luna Sánchez, Regidora.- C. Enrique Romero Salinas, Regidor.- C. Lizeth Mendoza Miranda, Regidora.- C. Edmundo Andrade González, Regidor.- C. Martha Laura Solís García, Regidora.- C. María Guadalupe Luna Durán, Regidora.- L.C. Anavelina Calderón Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Mensaje del Presidente

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del municipio sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del municipio, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello, que nuestro compromiso como gobierno es para la sociedad en general cubriendo las necesidades que el municipio necesita, ya que aún existen muchos atrasos y áreas de oportunidad por atender. Ahora que los ciudadanos queréndarenses me han dado la responsabilidad y el honor de representarlos al frente del Ayuntamiento de Queréndaro, ratifico plenamente estos principios de honestidad y justicia social.

Se ha sometido el presente Plan a la revisión y aprobación de Cabildo del municipio de Queréndaro e informo a la sociedad queréndarenses que estamos listos para dar cumplimiento a la presente con las estrategias, objetivos y líneas de acción definidas en cada uno de sus ejes.

Así mismo, nos obligamos a informar con suficiencia de los avances y logros de este plan municipal de Desarrollo Sostenible, con evidencias y datos confiables teniendo como finalidad:

- Combatir la desigualdad social
- La inequidad económica
- La inseguridad y el deterioro ambiental que laceran el bienestar de nuestro municipio.

Estaremos atentos al desarrollo de los planes nacionales y estatales para coadyuvar nuestra participación municipal, con esto en beneficio de nuestro municipio, como lo establecen las fracciones V, IX y XIII del artículo 17 del Reglamento de Organización de la Administración Municipal, cuidando e implementando todas las líneas de acción como lo marca la Federación

Introducción

Con la presentación de este Plan ante las autoridades correspondientes de esta agenda por Queréndaro, no solo se pretende dar cumplimiento con los requisitos que marca la Ley sino que se pretende plasmar el compromiso de un proyecto territorial por Queréndaro en función en dar a conocer los lineamientos generales de las políticas públicas municipales, y las directrices que contribuyen al desarrollo urbano municipal solicitado por la ciudadanía en una campaña territorial por la sociedad. Consolidando una propuesta para los ciudadanos queréndarenses se afirma el apoyo a la atención a las diferentes condiciones de vulnerabilidad de nuestro municipio.

La desigualdad socioeconómica presenta líneas de acción urgentes para la regularización adecuada de los sectores económicos, culturales, turísticos, educativos, sociales, rurales, agrarios, pesqueros y ambientales; en la atención a estas prioridades antes mencionadas se atenderán de manera personalizada el seguimiento de cada uno de los ejes para una mejor gestión eficaz coadyuvando el desarrollo de la infraestructura del municipio, el Estado y la Federación para su eficaz desempeño.

Dentro de nuestra estructura municipal, así como lo establece la Ley Orgánica Municipal vigente de la Entidad se presentan los integrantes del Cabildo que conforman cada una de las comisiones del H. Ayuntamiento 2021-2024 con el objeto de atender todas y cada una de las comisiones que marca la normatividad.

I. C. Salvador Camacho Serrato, Presidente Municipal con la comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y

Participación Ciudadana.

- II. C. María Elena Muñoz Ávila, Síndica Municipal, de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.
- III. C. Joaquín Antonio Andrade Correa, Regidor, Comisión de Salud, Desarrollo Social, Deporte y Juventud.
- IV. C. Ana María Luna Sánchez, Regidor, Comisión de Desarrollo Económico, Comercio, Trabajo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- V. C. Enrique Romero Salinas, Regidor con la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Asuntos Indígenas.
- VI. C. Lizeth Mendoza Miranda, Regidor con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- VII. C. María Guadalupe Luna Durán, Regidor con la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- VIII. C. Edmundo Andrade González, Regidor con la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.
- IX. C. Martha Laura Solís García, Regidor con la Comisión de Mujer, Derechos Humanos, Grupos de Vulnerabilidad y Migrante.

CAPÍTULO I PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación municipal es fundamental para el planteamiento base, el análisis y el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, debido a su escala y estructura de conocimiento y vinculación directa con la población.

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación municipal, el cual establece las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia socioeconómica, ambiental y política, para fomentar el desarrollo integral, orientar las decisiones de gobierno y construir con la participación social una imagen de municipio hacia la cual dirigirse.

Fundamento legal

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Queréndaro, Michoacán de Ocampo parte del ordenamiento legal en sus respectivos niveles federales, estatales y municipales. Se parte del orden jurídico máximo, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**¹ (1917), misma que establece en el párrafo tercero de su **artículo 25** «El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución».

En el **artículo 26** se fijan las bases del **Sistema Nacional de Planeación Democrática**. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el **artículo 115** se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

Enseguida, la **Ley de Planeación**² establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la Planeación Nacional del Desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

Posteriormente se toma en cuenta lo establecido en la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y**

¹ Última Reforma Publicada en el *Diario Oficial de la Federación*: 28/05/2021

² Última Reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*: 16/02/2018

Desarrollo Urbano³, un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo; las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; el Sistema General de Planeación Territorial; las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación; las formas e integración de los órganos de participación ciudadana; las atribuciones de la federación, del estado y de los municipios en esta materia y los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas.

Seguido de los máximos ordenamientos federales, se sigue lo establecido en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo**⁴, específicamente en su artículo 129 «Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado».

Como parte de los ordenamientos estatales, se toma la **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**⁵, misma que establece: Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal; el funcionamiento del Sistema de Planeación Integral; las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con la federación; la obligación del Ejecutivo Estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales; los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios; además de las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo⁶, perteneciente a los ordenamientos estatales, el presente Código establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática; la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos. Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana; determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios. Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los ayuntamientos. Establece además la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En materia de planeación y evaluación, la **Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo** establece la obligación de los ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño en su artículo 96; la obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión en su artículo 98; y este mismo artículo (Artículo 98), establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas.

Como parte de los ordenamientos municipales, en lo que se refiere a planeación y desarrollo, **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**⁷ establece: la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio; la obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos; la obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal. Además, establece la obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

Enfoque metodológico y conceptual

El proceso para la elaboración del Plan Municipal para el Desarrollo Sostenible 2021-2024 contempla 4 etapas; durante la primera etapa, se dio a la tarea de orientar el enfoque de gobierno basado en la participación ciudadana y en la búsqueda de resultados; en la segunda fase se definió una perspectiva estratégica para identificar y construir prioridades transversales; en la tercera fase se realizó una amplia consulta

³ Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*: 01/06/2021

⁴ Última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*: 24/06/2020

⁵ Última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*: 27/06/2014.

⁶ Última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*: 11/05/2018

⁷ Última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*: 30/03/2021.

pública a través de foros y participación ciudadana, así como la consulta a especialistas y a los titulares del Gabinete; para la cuarta fase se llevó a cabo la integración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024, la cual concretó la nueva visión del municipio bajo una perspectiva estratégica basada en la opinión de la sociedad.

Primera etapa; Perspectiva de gobernación

Durante los inicios de la gestión administrativa se analizaron las distintas perspectivas de gobierno que se pudiesen aplicar, decidiendo así que el sistema de gobernación municipal integraría a la ciudadanía en el proceso de desarrollo del municipio, permitiendo sugerencias y estableciendo prioridades en base a los deseos y necesidades de la población.

A este sistema de gobierno se le denominó «Municipio mejor» un sistema de gobierno con una perspectiva distinta, orientada a la búsqueda de resultados y al crecimiento sostenible del municipio que integra a la población y fomenta la participación ciudadana.

Segunda etapa; Orientación estratégica

En esta segunda etapa se definieron los ejes transversales del gobierno que generen crecimiento y desarrollo integral e incluyente, y que cierren en definitiva la brecha de desigualdad e inequidad.

De esta forma, se optó por alinear las estrategias municipales con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2019)⁸ mismo que integra lo siguiente:

- A) Política y Gobierno:** Aborda la erradicación de la corrupción, recuperar el estado de derecho, separar el poder político del poder económico, así como un cambio de paradigma en seguridad, con líneas para reactivar la procuración de justicia, la garantía del empleo, educación, salud y bienestar, el respeto a los derechos humanos, la construcción de la paz, combate antidrogas, la recuperación de las cárceles, la seguridad y la paz.

Además de la democracia participativa, la revocación de mandato, la consulta popular, la política exterior y la migración.

- B) Política Social:** Incluye el bienestar y el desarrollo sostenible con programas dirigidos a personas adultas mayores, personas con discapacidad, becas para el Bienestar, hacia Jóvenes, agricultura y proyectos agroforestales que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, programa de reconstrucción, desarrollo urbano y vivienda, así como la educación y la salud.

- C) Economía:** Establece detonar el crecimiento, finanzas sanas, sin incrementos de impuestos y a combustibles por encima de la inflación; inversión privada, rescate al sector energético, reactivar el mercado interno y el empleo, construcción de caminos rurales, internet en todo el país, proyectos regionales, autosuficiencia alimentaria, ciencia, tecnología y deporte.

Dichos ejes contribuirán a la construcción de la línea base que fundamente una nueva etapa política y social para el desarrollo del país, en cada uno de sus estados y municipios.

Tercera etapa; Consulta pública y participación ciudadana

Se convocó a la sociedad en su conjunto a trabajar para poner en marcha un «Municipio mejor», siendo la consulta pública, que prevé la Ley de Planeación del Estado, un componente sustantivo en la elaboración del Plan Municipal para el Desarrollo Sostenible 2021-2024.

A través de la consulta pública el gobierno municipal de Queréndaro asumió el compromiso de propiciar las condiciones para que la sociedad decida democráticamente sobre las políticas y prioridades de la acción gubernamental.

Para esto, se llevó a cabo un foro de participación ciudadana de forma virtual a través de Facebook, donde se invita a participar a la ciudadanía a través de los comentarios de la plataforma e invitando a la ciudadanía a acudir a su Buzón de Atención Ciudadana más cercano a presentar sus propuestas, permitiendo así el constante diálogo social entre el Gobierno y la ciudadanía.

Los foros de consulta fueron espacios de convergencia y corresponsabilidad social en los que se fomentó el diálogo directo con la ciudadanía. En ellos se recopilaron propuestas, necesidades y opiniones para la promoción del desarrollo equilibrado e integral de un «Municipio mejor».

Proceso de participación ciudadana

El proceso inició a través de diversas vertientes de participación, con el propósito de obtener insumos que permitan conocer las inquietudes

⁸ Publicado en el Diario Oficial de la Federación: 12/07/2019 Extraído de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

y prioridades demandadas por la ciudadanía. Entre los mecanismos de participación que se habilitaron, se encuentran los siguientes:

- Habilitación del Buzón de Atención y Participación Ciudadana virtual, mismo que funciona a través de Facebook y donde puedes participar a través de los comentarios de la plataforma o enviando un correo a través de un botón de llamada a la acción.
- Activación de los buzones de atención ciudadana en la cabecera municipal y sus comunidades, donde pueden realizar su propuesta por escrito sin necesidad de formalidad.
- Activación del Foro de Participación Ciudadana Virtual a través de la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Queréndaro 2021-2024.

El haber identificado de propia voz de los ciudadanos los temas de mayor preocupación, ha permitido, a partir de estas prioridades, planear el desarrollo integral del municipio con sustento y pertinencia.

Para la determinación de prioridades y de la aceptación de las propuestas se realizaron juntas donde participaron los miembros del Consejo Municipal de Planeación y Desarrollo.

Cuarta etapa; Integración del PLAMUDES

Para la integración del Plan Municipal para el Desarrollo Sostenible 2021-2024 se convocó al Consejo Municipal de Planeación y Desarrollo, a dicha convocatoria acudieron los miembros del consejo y empleados del H. Ayuntamiento Constitucional de Queréndaro 2021-2024.

El PLAMUDES se articuló con base en las cinco prioridades transversales, mismas que se alinearon al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y a los objetivos de desarrollo sostenible que estableció la Organización de las Naciones Unidas.

Posteriormente se definieron los objetivos y líneas estratégicas de cada prioridad, de las cuales se derivaron acciones prioritarias bien acotadas que recogen las demandas, necesidades y sugerencias de los diversos participantes de la sociedad.

Vinculación con el Plan Nacional y el Plan Estatal

El Desarrollo Sostenible se ha construido en la agenda mundial debido a las problemáticas observadas en el plano ambiental, social y económico en los diferentes países y con una dinámica interrelacionada que supera las fronteras. Los efectos del modelo de industrialización tales como las condiciones de pobreza y desigualdad así como el impacto sobre la naturaleza no se han logrado superar, a pesar de los esfuerzos generados desde 1987 con el Informe Nuestro Futuro Común (Our Common Future o Informe Brundtland) desarrollado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como las cumbres y declaraciones subsiguientes que han buscado el compromiso de acciones de las naciones para combatir, reducir o eliminar estas condiciones.

La Agenda 2030 tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que, desde el 2000 hasta 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano. La Agenda 2030 fue aprobada el 25 de septiembre de 2015 por más de 150 líderes mundiales en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, documento que fue titulado Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue adoptado por 193 Estados Miembro de las Naciones Unidas y contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Fig. 1), así como 169 metas, cuyo fin es terminar con la pobreza, luchar contra la desigualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático.

Los cinco principios que dirigen a la Agenda 2030 son: (ONU México, 2015).

- 1) **Universalidad:** que los países contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible.
- 2) **No dejar a nadie atrás:** priorizar el cierre de brechas de desarrollo que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 3) **Integralidad:** incluir las tres dimensiones de la sostenibilidad relacionadas con las condiciones económicas, sociales y ambientales.
- 4) **Alianzas multiactor:** garantizar la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos económicos, humanos e institucionales.
- 5) **Rendición de cuentas:** transparencia, monitoreo de los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

México tuvo una activa participación en la elaboración de la Agenda 2030 con propuestas en diversos temas que favorecen la evaluación y análisis de los puntos contenidos en esta y es uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los objetivos de desarrollo sostenible ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible (ONU México, 2015).

Por lo anterior, el gobierno federal está comprometido en la incorporación de estos objetivos en la política de desarrollo nacional, por lo que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se formula la Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 (Gobierno de México, s.f.).

Para garantizar la vinculación entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 en este Plan Municipal para el Desarrollo Sostenible 2021-2024, se identificaron y vincularon los Ejes del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**⁹, mismos que mencionan lo siguiente:

- a) **Política y gobierno:** aborda la erradicación de la corrupción, recuperar el estado de derecho, separar el poder político del poder económico, así como un cambio de paradigma en seguridad, con líneas para reactivar la procuración de justicia, la garantía del empleo, educación, salud y bienestar, el respeto a los derechos humanos, la construcción de la paz, combate antidrogas, la recuperación de las cárceles, la seguridad y la paz.

Además de la democracia participativa, la revocación de mandato, la consulta popular, la política exterior y la migración.

- b) **Política Social:** incluye el bienestar y el desarrollo sostenible con programas dirigidos a personas adultas mayores, personas con discapacidad, becas para el Bienestar, hacia Jóvenes, agricultura y proyectos agroforestales que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, programa de reconstrucción, desarrollo urbano y vivienda, así como la educación y la salud.
- c) **Economía:** establece detonar el crecimiento, finanzas sanas, sin incrementos de impuestos y combustibles por encima de la inflación; inversión privada, rescate al sector energético, reactivar el mercado interno y el empleo, construcción de caminos rurales, internet en todo el país, proyectos regionales, autosuficiencia alimentaria, ciencia, tecnología y deporte.

Estos ejes contribuirán a la construcción de la línea base que fundamente una nueva etapa política y social para el Desarrollo del país, en cada uno de sus estados y municipios.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021¹⁰ menciona un total de 9 ejes generales, los cuales se mencionan a continuación:

- a) **Desarrollo humano; educación con calidad y acceso a la salud:** la educación con calidad se visualiza como un Eje de Gobernanza del PLADIEM y es una condición indispensable para llevar a la población michoacana a un mayor bienestar y desarrollo humano. Asimismo, la educación debe responder a las necesidades de cada comunidad e impulsar una formación cultural funcional hacia la integración social y el respeto a los valores cívicos y las leyes que nos rigen.
- b) **Tranquilidad, justicia y paz:** La justicia es el pilar de la paz y la tranquilidad social, e indudablemente es una condición indispensable para el progreso armónico de las sociedades. Los sistemas de justicia y seguridad pública deben contar con herramientas para sumar a la población y robustecer la coordinación y colaboración de las instituciones involucradas, donde la garantía de los derechos humanos sea la prioridad.
- c) **Prevención del delito:** Vivir en sociedad, con seguridad, confianza y solidaridad, conlleva a buscar acciones articuladas que requieren de una amplia participación social para lograr una mejor convivencia. La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social. Es por ello que la seguridad pública es un Eje de Gobernanza del PLADIEM.
- d) **Desarrollo económico, inversión y empleo digno:** El desarrollo económico, entendido como la capacidad de producir, obtener riqueza y mejores niveles de vida para la población, requiere finanzas públicas sanas, eje de Gobernanza de este gobierno. La construcción de un modelo económico exitoso contempla, por un lado, la estrategia de generación de oportunidades y el desarrollo de las capacidades en las personas para aprovecharlas y, por el otro, la erradicación de obstáculos y factores negativos tales como: La inseguridad, la corrupción, el clientelismo, la falta de infraestructura, la baja productividad, entre otros. Con este eje se pretende impulsar el mercado interno, las redes de intercambio entre productores locales, la exportación de nuestros productos líderes y la generación de valor agregado, serán palancas de nuestro desarrollo económico y promotoras de inversión y empleo digno en los próximos años.

⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación: 12/07/2019, Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹⁰ Recuperado de <http://pladiem.michoacan.gob.mx/docs/pladiemDoc.pdf>

- e) **Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados:** La inclusión social es un aspecto crucial del desarrollo y la prevención de la pobreza. Ambos aspectos tienen un carácter multidimensional, por lo que esta prioridad será abordada con un enfoque amplio e integrado, el de Inclusión Activa. Este enfoque se centra en satisfacer las necesidades básicas de las familias en la cobertura de los principales componentes de la política familiar: acceso al empleo, garantía de ingresos mínimos y servicios asequibles y de calidad.
- f) **Innovación, productividad y competitividad:** La innovación es un elemento fundamental para aumentar la productividad y mejorar la competitividad de los países. Mayores niveles de rendimiento del trabajo terminan generando más ingresos y empleo, y conducen a mayores ritmos de crecimiento de bienes y servicios, tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales.
- g) **Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana:** La sustentabilidad ambiental es la administración eficiente y racional de los recursos naturales, sin comprometer el equilibrio ecológico. El aprovechamiento del capital natural no debe perjudicar ni limitar las necesidades de las futuras generaciones, ni de las especies que habitan el planeta. Un medio ambiente saludable ofrece a una comunidad mayores posibilidades de desarrollo y bienestar económico y social.
- h) **Cohesión social e igualdad sustantiva:** La cohesión social es fundamental para el desarrollo de los países y se requieren suficientes recursos y voluntad política para poder reducir las brechas en materia de exclusión y crear un sentido de pertenencia de los individuos a la sociedad, fundado en el goce efectivo de ciudadanía y en una ética democrática.
- i) **Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital:** Un requerimiento cada vez mayor de la sociedad es la rendición de cuentas y la transparencia de sus gobiernos. Con ello se busca fortalecer la confianza de la ciudadanía, la eficacia, eficiencia y el logro de mejores resultados del ejercicio del gasto público.

Metodología de la planeación participativa municipal

El proceso de elaboración del Plan Municipal para el Desarrollo Sostenible de Queréndaro 2021-2024 se fundamenta en un sistema de participación e inclusión ciudadana, donde se evaluaron los deseos y necesidades de obra pública de la sociedad, un plan donde además, se identificó y explotó el potencial del territorio de Queréndaro, con el fin de establecer prioridades, metas y procesos que fundamenten las políticas públicas de la Administración Municipal 2021-2024 con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la conformación de un modelo de planeación estratégica a partir de cinco fases, que enumeradas son: 1) diagnóstico, 2) diseño, 3) implementación, 4) seguimiento y 5) evaluación municipal basado en el desarrollo sostenible, con el uso del modelo de Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpR o RBM, por sus siglas en inglés) y la Metodología del Marco Lógico (MML) para la identificación de problemáticas, prioridades, objetivos, metas e indicadores que evalúen los resultados.

En México a partir de 2008, las administraciones públicas han realizado un proceso de cambio y modernización mediante la adopción del modelo de la Gestión por Resultados (GpR), que retoma la metodología alemana Ziel Orientierte Projekt Planing (ZOPP, por sus siglas en alemán, en español, Planeación de Proyectos Orientada a Objetivos) y, en consecuencia, integraron la metodología de marco lógico como el conjunto de herramientas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un plan y las relaciones de causalidad con los problemas que se busca atender (PNUD México, 2019).

La metodología de marco lógico es un conjunto de técnicas articuladas y secuenciales orientadas a construir diagnósticos, diseñar/formular políticas, planes, programas y proyectos basados en resultados y alineados a objetivos más amplios de desarrollo (PNUD México, 2019), incluye de forma general las siguientes etapas: definición del problema, análisis de involucrados, análisis del problema principal, árbol de objetivos y selección de alternativas, con la generación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo cual se aplica en las problemáticas y líneas de acción de la Administración Pública. Esta metodología es actualmente el método utilizado para la planeación, así como en la gestión de programas y proyectos en el ámbito federal y estatal.

Por otra parte, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México (PNUD), la participación desempeña un papel crucial en la construcción de programas y planes públicos con Enfoque de Agenda 2030.

La participación ciudadana es relevante pues esta genera un vínculo entre la ciudadanía y los actores públicos ayudando a conocer las problemáticas y el contexto histórico y actual del municipio, así como las propuestas de solución. Por esto mismo, se consideraron los siguientes procesos de participación:

Revisión de los antecedentes y líneas de trabajo de las administraciones municipales anteriores.

Durante los primeros meses de la gestión administrativa 2021-2024 se revisaron todas las líneas de trabajo que habían sido establecidas por

las anteriores administraciones, mismas que se encontró que no existían, planteando de esta manera una línea de trabajo independiente de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía queréandareña.

Reuniones informativas

Periódicamente, el Instituto Municipal de Planeación realizó reuniones informativas con Secretaría Particular para presentar los avances en la redacción del PLAMUDES y determinar aspectos importantes de la Planeación Municipal.

Foros de participación

La participación ciudadana es realmente importante en el proceso de Planeación Municipal, por lo cual, se establecieron canales de comunicación con la población queréandareña a través de los distintos medios posibles.

Diálogos con la ciudadanía

Dialogar con la ciudadanía permite que la ciudadanía perciba a su gobierno como incluyente y abierto, por ello, se ha tomado en cuenta lo escuchado durante distintos momentos de la presente administración, priorizando las obras públicas que pueden beneficiar a la mayor cantidad de habitantes y que mejoren la infraestructura del municipio.

Proceso electoral

Durante el proceso electoral se recorrió todo el territorio con el fin de conversar con la ciudadanía e identificar lo que esta desea y así evaluar la situación actual del municipio, identificar oportunidades de desarrollo sostenible en el territorio y determinar la estrategia a usar contra las amenazas que se le puedan presentar al municipio y sus comunidades.

Recorridos por las comunidades

Mediante un proceso de investigación se investigaron un total de 22 comunidades del municipio para evaluar conocer aspectos específicos de temas ambientales, diferencias sociales, así como actividad económica, con el objetivo de consolidar el diagnóstico situacional de las agencias y localidades, revisar los planteamientos iniciales y ajustar la estrategia de trabajo con las comunidades.

Audiencias públicas

Se instauró un programa de audiencias públicas para mantener el contacto directo con la ciudadanía, escucharlos, conocer sus necesidades y tener sensibilidad en la problemática y solución, así como la constante actualización de la información.

Esta actividad, además, mantiene una relación con las áreas operativas, la recepción y seguimiento de solicitudes en diferentes ámbitos.

Reuniones con instituciones y organizaciones en temas especializados

Conocer la opinión de los expertos siempre es una buena idea, sobre todo cuando se van a realizar proyectos de interés público; por ello, se consultaron a distintos profesionales de diferentes áreas para evaluar las proyecciones y la planeación que se desarrolla en este documento con el fin de dar coherencia a la planeación municipal de esta gestión administrativa.

Municipio

Misión

Ejercer un gobierno sostenible y capaz que conduzca el esfuerzo social hacia el bien común e impulse políticas públicas para lograr cambios profundos en el municipio promoviendo la participación ciudadana, el estado de derecho y la paz.

Visión

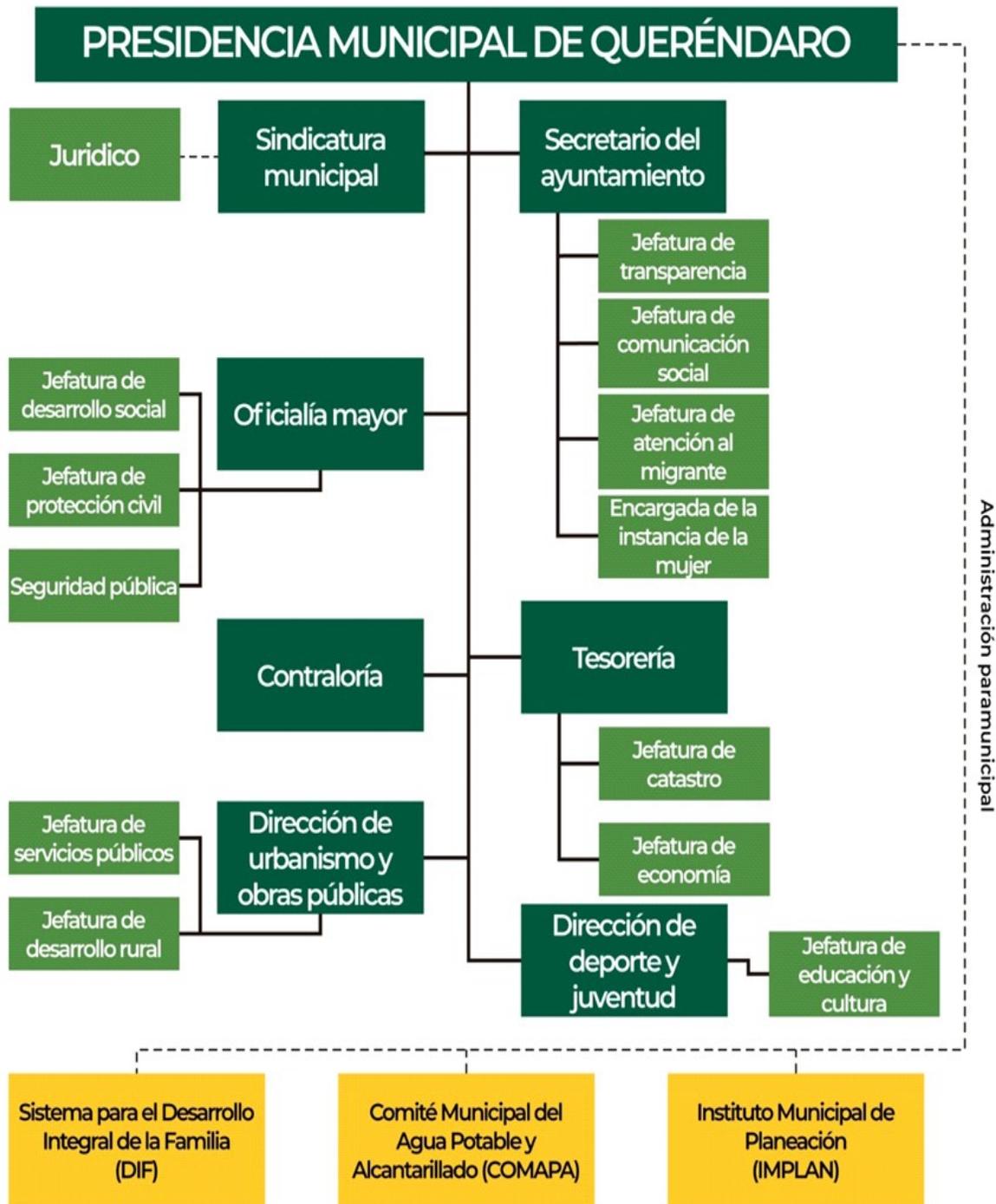
Para el 2030 Queréndaro será un municipio que atienda y otorgue servicios a toda su población de manera eficiente y eficaz posibilitando en su totalidad el desarrollo sostenible.

Para 2027 Queréndaro proyecta ser un municipio que fomenta la equidad, la igualdad de género y el progreso en favor del desarrollo sostenible; con principios de transparencia y honradez.

En lo inmediato, el gobierno de Queréndaro proyecta una gestión administrativa sostenible, humano, incluyente, honesto, que fomenta los

buenos valores, la equidad y la igualdad de género, creando mejores oportunidades para sus habitantes.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Objetivos

Orientar la administración pública de Queréndaro para el periodo 2021-2024, con políticas públicas en favor del desarrollo sostenible, la humanidad y que contribuya con la participación ciudadana y reducción de la brecha de desigualdades.

Valores

- Sustentabilidad
- Humanismo

- Democracia
- Bien común
- Austeridad
- Experiencia
- Mística de servicio
- Eficacia y eficiencia
- Honradez y honestidad

Capítulo II Contexto Municipal

El presente documento además de exponer y detallar las políticas y ejes estratégicos de desarrollo considerados para el ejercicio constitucional 2021–2024, busca también ser un instrumento confiable de consulta y referencia general de las características físicas y demográficas del municipio de Queréndaro.

A fin de establecer un marco de referencia general, resulta conveniente situar el territorio o área de estudio en un contexto de macrolocalización, de esta manera se indica que el municipio de Queréndaro se localiza en el Estado de Michoacán de Ocampo, que se identifica con la clave geoestadística número 16072.

Ubicación geográfica y contexto regional

Michoacán de Ocampo está ubicado al Sur del país, está ubicado en la región oeste del país, limitando al norte con Jalisco y Guanajuato, al noreste con Querétaro, al este con el Estado de México, al suroeste con Colima y al sur con el río Balsas que lo separa de Guerrero, y al oeste con el océano Pacífico.

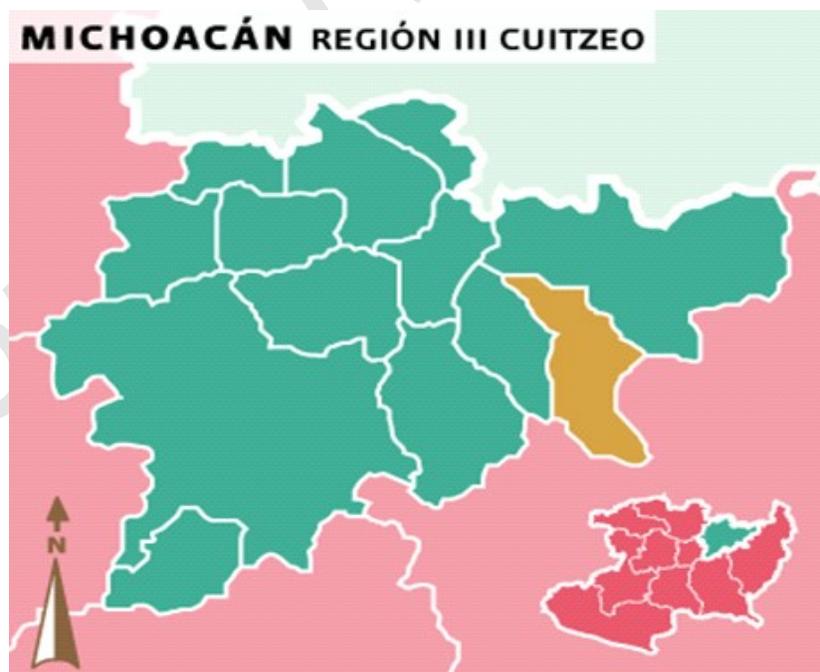


Figura 1. Región III Cuitzeo

Queréndaro forma parte de la región III (Cuitzeo) y se encuentra en la zona noreste del Estado de Michoacán; ocupa una superficie de algo más de 233.73 km² representando el 0.39 por ciento de la superficie total del estado. Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°48' de latitud norte y 100°53' de longitud oeste, a una altura de 1,840 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Santa Ana Maya y el Estado de Guanajuato, al este con Zinapécuaro, y al sur con Ciudad Hidalgo, y al oeste con Indaparapeo y Álvaro Obregón. Con una distancia de tan solo 35 Km de la capital del Estado.

En un contexto de microlocalización, es preciso resaltar a Queréndaro entre municipios como Zinapécuaro de Figueroa, Hidalgo, Indaparapeo

y Tzitzio, municipios con los cuales colinda.

Orografía

Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal; la sierra de Oztumatlán o Mil Cumbres, los cerros Blanco, Peña, Rajada y Calvario y los valles de Queréndaro.

La topografía en un radio de 3 kilómetros de Queréndaro tiene variaciones muy grandes de altitud, con un cambio máximo de altitud de 298 metros y una altitud promedio sobre el nivel del mar de 1,888 metros. En un radio de 16 kilómetros contiene variaciones muy grandes de altitud (1,363 metros). En un radio de 80 kilómetros también contiene variaciones extremas de altitud (3,163 metros).

El área en un radio de 3 kilómetros de Queréndaro está cubierta de árboles (47 %), arbustos (27 %) y tierra de cultivo (21 %), en un radio de 16 kilómetros de árboles (50 %) y tierra de cultivo (21 %) y en un radio de 80 kilómetros de árboles (49 %) y arbustos (24 %).

Hidrografía

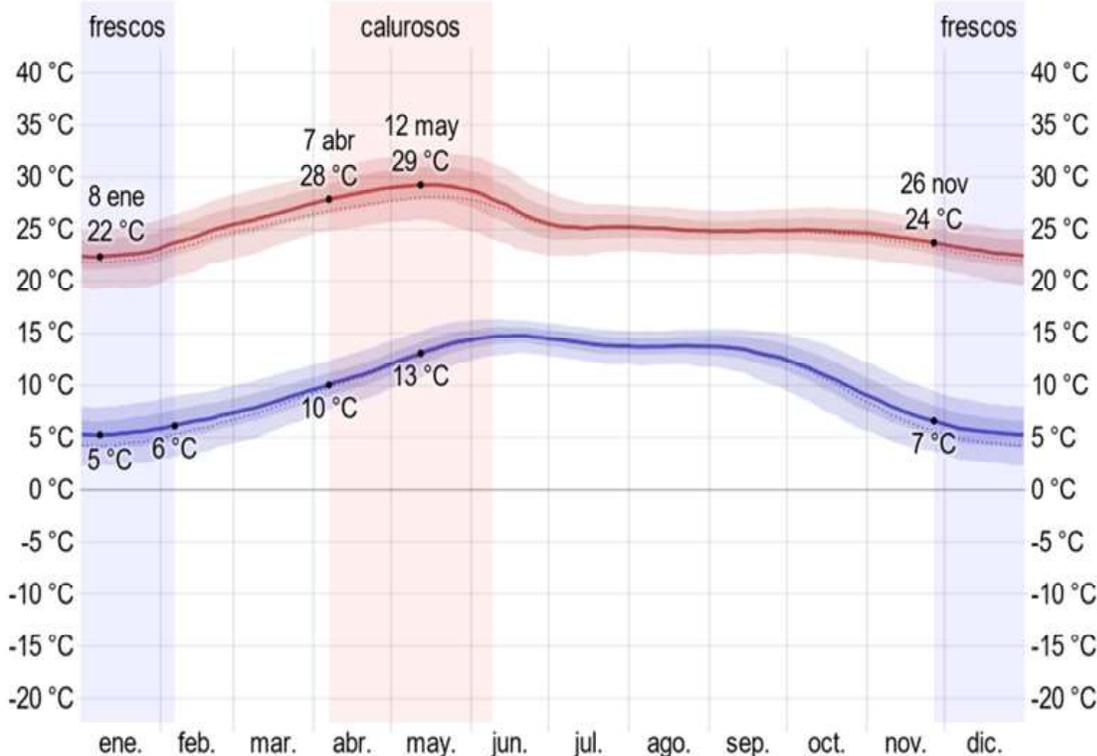
Su hidrografía se constituye por los ríos Queréndaro y Oztumatlán, la Laguna de Cuitzeo y los arroyos El Peral, Pocitos y Las Pilas. Además, distrito de riego Morelia - Queréndaro.

Ámbito climático

En Queréndaro el clima es templado, con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,165 milímetros y temperaturas que oscilan de 4.9 a 37.0° centígrados.

De acuerdo con WeatherSpark.com (2021) durante el mes de enero, febrero y noviembre, y diciembre en su totalidad, son los días más frescos del año, con temperaturas mínimas de 5°C, 6°C y 7°C respectivamente y temperaturas máximas de 22°C y 24°C según corresponde.

Figura 2. Ámbito climático



La temporada templada dura 2.1 meses, del 7 de abril al 9 de junio, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 28 °C. El mes más cálido del año en Queréndaro es mayo, con una temperatura máxima promedio de 29 °C y mínima de 13 °C.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La temporada fresca dura 2.3 meses, del 26 de noviembre al 6 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 24 °C. El mes más frío del año en Queréndaro es enero, con una temperatura mínima promedio de 5 °C y máxima de 23 °C.

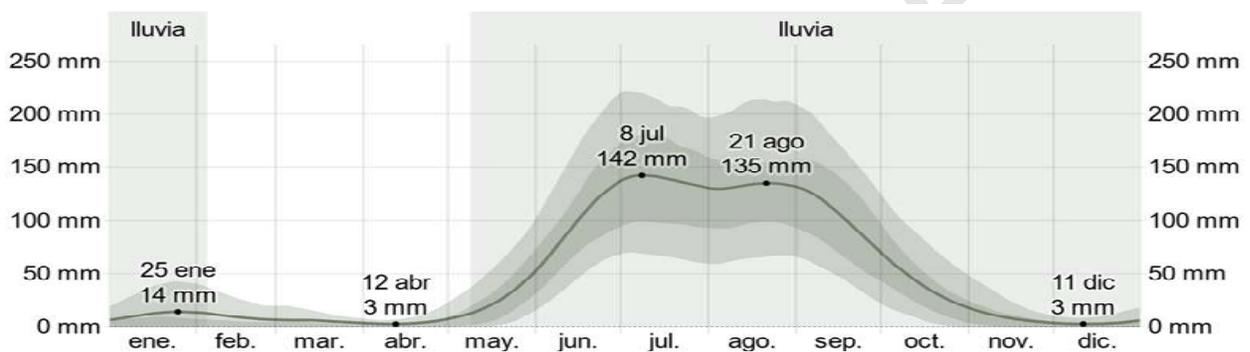
Régimen de Lluvias

En lo que corresponde al Régimen de Lluvias, Queréndaro tuvo dos días con mucho mayor cantidad de lluvias en 2021 de acuerdo con WeatherSpark.com (2021), el primero el día 8 de julio con una precipitación total de 141mm, y el 21 de agosto con un total de 135mm.

La temporada de lluvia dura 8.9 meses, del 8 de mayo al 4 de febrero, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Queréndaro es julio, con un promedio de 140 milímetros de lluvia.

El periodo del año sin lluvia dura 3.1 meses, del 4 de febrero al 8 de mayo. El mes con menos lluvia en Queréndaro es abril, con un promedio de 3 milímetros de lluvia.

Figura 3. Régimen de Lluvias



Región hidrológica

Las aguas superficiales del Estado de Michoacán de Ocampo están distribuidas en cuatro regiones hidrológicas: RH18 «Balsas», RH12 «Lerma-Santiago», RH17 «Costas de Michoacán» y RH16 «Armería Coahuayana».

Queréndaro se encuentra parcialmente en la región hidrológica RH12 «Lerma-Santiago» y en la región hidrológica RH18 «Balsas», dos de las regiones hidrológicas más grandes del Estado, con una cobertura del 26.53 en el caso de la región RH12 y un 55.64% en el caso de la región RH18.

De la misma forma, Queréndaro pertenece a 2 subregiones hidrológicas; la RH12Gb: L. de Cuitzeo y a la RH12Gd: R. Purungueo.

Ámbito de suelos

En el territorio de Queréndaro se observan suelos agrícolas principalmente de temporal lluvioso, sin embargo, también tiene gran parte de territorio que se considera suelo comúnmente húmedo en la parte norte del municipio.

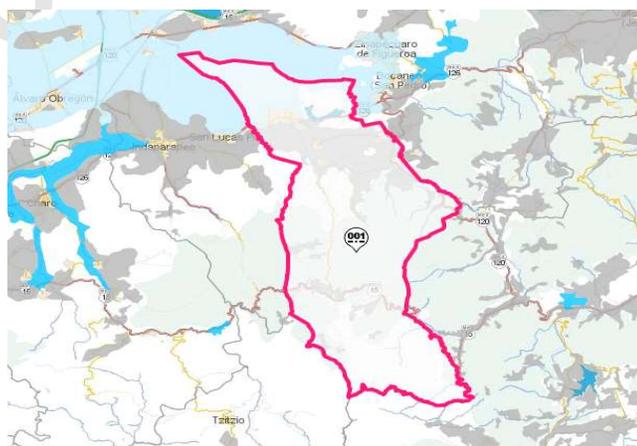


Figura 1. Ámbito de suelos

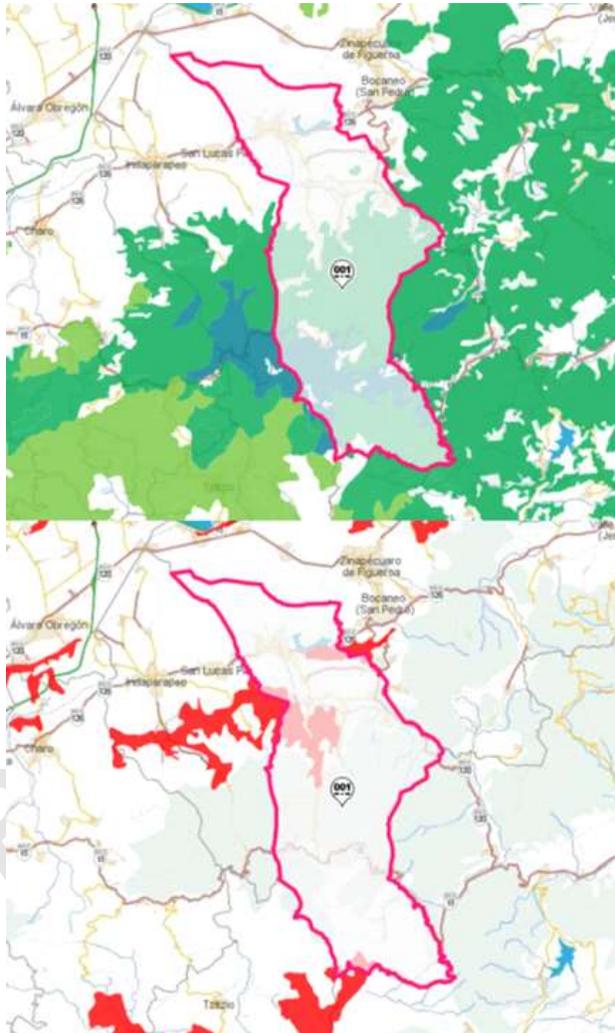
Figura 4. Ámbito de suelos

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ámbito faunístico

En lo que corresponde a la fauna de Queréndaro, se observa en la parte alta del municipio, una gran cantidad de coníferas, acompañado de una parte de niebla o zona montañosa y encino.

Además, se observa una parte de Selva Caducifolia, Comunidad vegetal dominadas por árboles pequeños que pierden sus hojas durante la época seca del año. Son propias de climas cálidos con lluvias escasas. Tienen una diversidad única con gran cantidad de especies endémicas. Se ubican en zonas muy frágiles y en condiciones climáticas que favorecen la desertificación.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Características históricas, demográficas, sociales y culturales

Escudo de armas de Queréndaro

Para comenzar, es preciso partir del origen de la palabra Queréndaro una palabra de origen chichimeca y significa «lugar de peñascos». Es de suponer, que el nombre del pueblo se derivó de un cerro cercano, en donde se encuentra una enorme piedra, de la que se cree fue un templo o adoratorio por los signos casi indescifrables insertos en la misma (INAFED, 2021).

La fundación de Queréndaro data de la época del señorío tarascó y es posible que la hayan hecho los matlatzingas, aunque parece, que por algún tiempo no hubo población estable en la zona.

En la época colonial, los terrenos donde se ubica Queréndaro se asignaron a los jesuitas, para que de ellos obtuvieran lo necesario para el sustento de la orden religiosa.

Estos construyeron edificios, que más tarde formarían la gran hacienda de Queréndaro. La naturaleza del lugar, principalmente la calidad de sus tierras propició que se obtuvieran grandes beneficios de las actividades agrícolas.

En la época colonial, Queréndaro sirvió de descanso a las diligencias que hacían camino de Morelia a México.

Cerca de Queréndaro, se encuentra la tenencia de Otzumatlán, que forma parte de la zona minera del Estado, tiene edificios antiguos y se le conoce como Real de Otzumatlán.

En 1831, aparece en la Ley Territorial del 10 de diciembre, como tenencia de Zinapécuaro.

El 11 de agosto de 1921, se constituyó en municipio. En 1930 aparece como parte del ex-distrito de Zinapécuaro. Actualmente, el municipio y su cabecera conservan el nombre de Queréndaro.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Figura 5. Escudo de Armas de Queréndaro



Peña Rajada
Lugar reconocido como atractivo natural y emblemático del municipio.

Ex-Hacienda de Queréndaro
Un antecedente histórico que conserva aún su arquitectura original.



Agricultura (Economía)
Son parte importante para la economía del municipio donde sobresale el trigo, sorgo, maíz y chile.

Sierra de Queréndaro
Representa una parte importante de la naturaleza que se encuentra en todo el municipio.



Minería en Queréndaro
Fue reconocida de manera importante durante las décadas pasadas.

Municipio de Queréndaro
En agosto de 1921 Queréndaro fue elevado a municipio.



Símbolos que integran el escudo de armas de Queréndaro

Estructura demográfica

En 2020, la población en Queréndaro fue de 13,961 habitantes (48.8% hombres y 51.2% mujeres). En comparación a 2010, la población en Queréndaro creció un 3.03%. En 2015, 56.5% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 15.4% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 20.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 3.99%.

En 2020, 1.86% de la población en Queréndaro no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.12% no contaba con red de suministro de agua, 1.5% no tenía baño y 1.15% no poseía energía eléctrica.

Composición de la población

La población total del municipio de Queréndaro es de 13,961 habitantes, lo que representa un crecimiento promedio de 0.31% anual en el período 2010-2020 sobre la base de los 13 550 habitantes registrados en el censo anterior. Al año 2020 la densidad del municipio era de

59,44 hab/km². Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (1,305 habitantes), 15 a 19 años (1,283 habitantes) y 10 a 14 años (1,245 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.5% de la población total.

La población total de Queréndaro en 2020 fue 13,961 habitantes, siendo 51.2% mujeres y 48.8% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (1,305 habitantes), 15 a 19 años (1,283 habitantes) y 10 a 14 años (1,245 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.5% de la población total.

Población indígena

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 12 personas, lo que corresponde a 0.086% del total de la población de Queréndaro. Las lenguas indígenas más habladas fueron Tarasco (6 habitantes), Mixteco (3 habitantes) y Mayo (3 habitantes).

Calidad de vida

2.1%, viviendas con 3 cuartos (2020).

40%, viviendas con 2 dormitorios (2020).

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.1% y 23.8%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 40% y 25.5%, respectivamente.

Tiempo de traslado 2020

26.5, tiempo promedio de traslado al trabajo en minutos.

20, tiempo promedio de traslado al colegio en minutos.

La visualización muestra la distribución de población según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020 comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional. En Queréndaro, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 26.5 minutos, 72.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 11.3% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

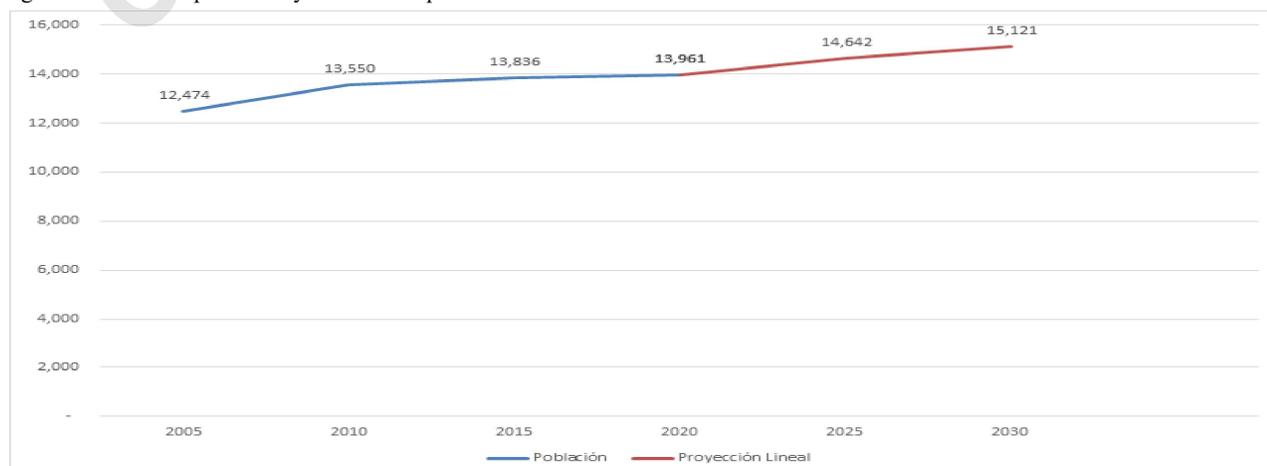
Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 20 minutos, 90.1% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 7.92% tarda más de 1 hora.

Condiciones sociales

Proyección lineal de crecimiento

La población en Queréndaro ha ido en aumento durante los últimos años, aunque el incremento no ha sido demasiado podemos observar cómo es que se presenta este crecimiento, de igual forma dentro de las proyecciones para 2025 y 2030 se sigue presentando un incremento de la población dentro del municipio.

Figura 6. Grafica de población y crecimiento poblacional



La población en Queréndaro ha ido en aumento durante los últimos años, y aun se pronostica un mayor crecimiento, pues la proyección lineal arroja un crecimiento de cerca de 2,000 personas para 2030, una cifra alta en comparación con el crecimiento de los últimos 10 años.

Hogares, servicios y bienes en la vivienda

Los íconos presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios. Con el selector superior se puede cambiar entre 5 categorías que incluyen diferentes elementos: acceso a tecnologías, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamiento.

En Queréndaro tan solo el 29.2% de la población cuenta con acceso a internet desde casa y el 18.4% disponen de un computador, estos servicios y bienes se encuentran en un grupo muy reducido de la población del municipio, por otro lado, podemos darnos cuenta de que el 82.2% de la población dispone de un celular.

Figura 7. Acceso a los servicios de comunicación



Cuartos y dormitorios de la vivienda

Tabla 1. Cuartos y dormitorios de la vivienda

Viviendas con 3 cuartos	Viviendas con 2 dormitorios
32.1%	40%

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.1% y 23.8%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 40% y 25.5%, respectivamente.

- * La distribución porcentual no suma 100% porque no se visualiza el valor del no especificado
- * Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Dentro de lo que corresponde a la vivienda y los cuartos con los que disponen vemos que la mayor parte de la población tiene de 3 a 4 cuartos en sus viviendas, siendo estos los que ocupan mayor parte en la representación gráfica.

Acceso a servicios básicos

1.12%, (2020) población sin acceso a agua.

1.15%, (2020) Población sin electricidad.

1.5%, (2020) Población sin baño.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

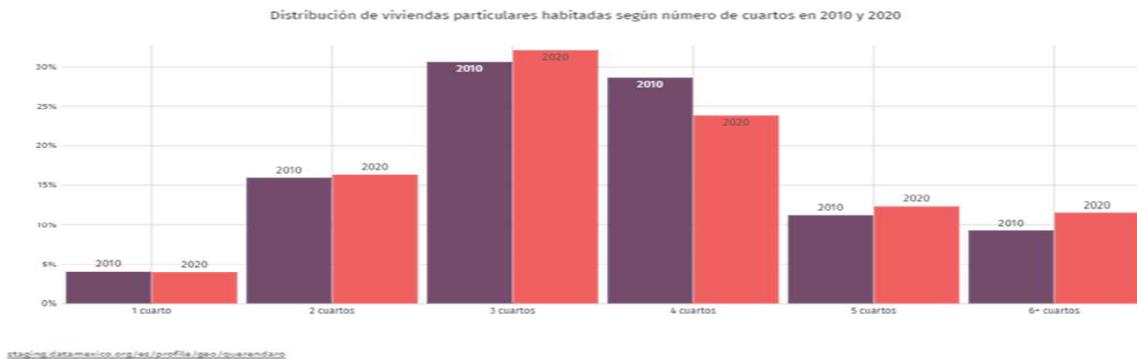
1.86%, (2020) Población sin alcantarillado.

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020. En 2020, 1.86% de la población en Queréndaro no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (259 personas), 1.12% no contaba con red de suministro de agua (156 personas), 1.5% no tenía baño (210 personas) y 1.15% no poseía energía eléctrica (160 personas).

Salud

La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que permita vivir dignamente.

Figura 8. Distribución de viviendas particulares habitadas según el número de cuartos



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

Población atendida por el Seguro Popular	Población atendida por Seguro Social
56.4%	10.7%

En Queréndaro, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (7.76k), Consultorio de farmacia (2.82k) y IMSS (Seguro social) (1.47k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (7.29k) y No Especificado (3.78k).

- * La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.
- * Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Queréndaro cuenta con unidades médicas del sector público y del sector privado, mismas que se distribuyen de la siguiente manera:

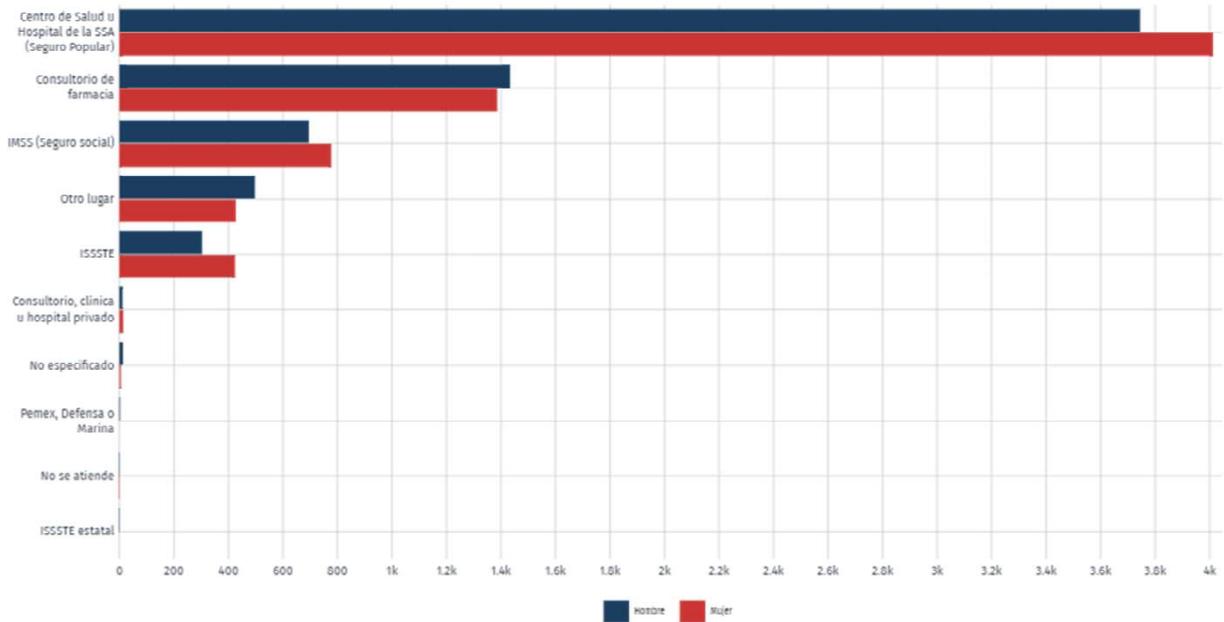
Tabla 2 Unidades médicas del municipio

Unidad medica	Institución a la que pertenece	Localidad en la que se ubica
Unidad Médica IMSS BIENESTAR Pueblo Viejo	IMSS BIENESTAR	PUEBLO VIEJO
Unidad Médica IMSS BIFNFSTAR, San José de la Cumbre	IMSS BIFNFSTAR	San José de la Cumbre
Clinica La Asuncion Clínica El Señor del Amor	PRIVADO PRIVADO	Cabecera municipal Cabecera municipal
Centro de Salud Queréndaro	UNIDADES MEDICAS SECRETARÍA DE SALUD	Cabecera municipal
Unidad Médica ISSSTE (Consultorio)	ISSSTE	Cabecera municipal

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



staging.datamexico.org/es/profile/geo/querendaro

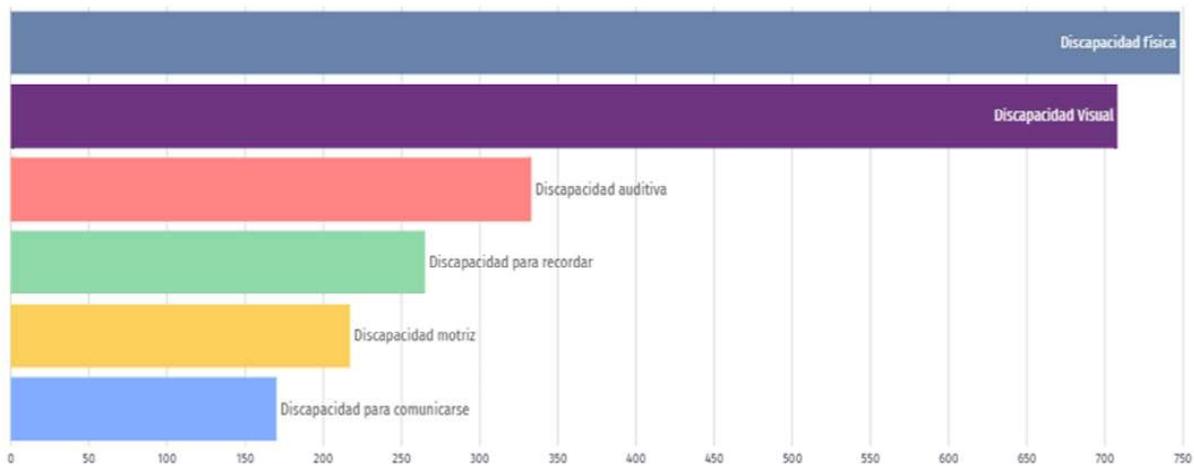
Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Queréndaro fueron discapacidad física (748 personas), discapacidad visual (708 personas) y discapacidad auditiva (333 personas).

* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

Figura 10. Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Queréndaro

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Queréndaro



staging.datamexico.org/es/profile/geo/querendaro

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

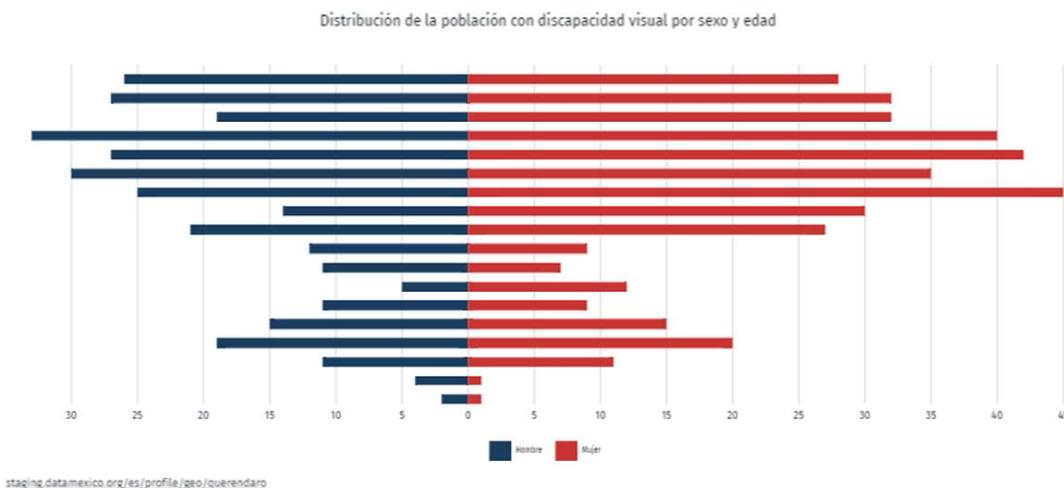
Discapacidad y diversidad

La gráfica muestra la pirámide poblacional de la población con discapacidad en Queréndaro. Con el selector superior es posible revisar la pirámide poblacional para diferentes tipos de discapacidad.

Por defecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 708 personas con discapacidad visual, 55.9% mujeres y 44.1% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 55 a 59 años concentraron el 6.36% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 70 a 74 años concentraron el 4.66% de este grupo poblacional.

Figura 11. Gráfica de distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad



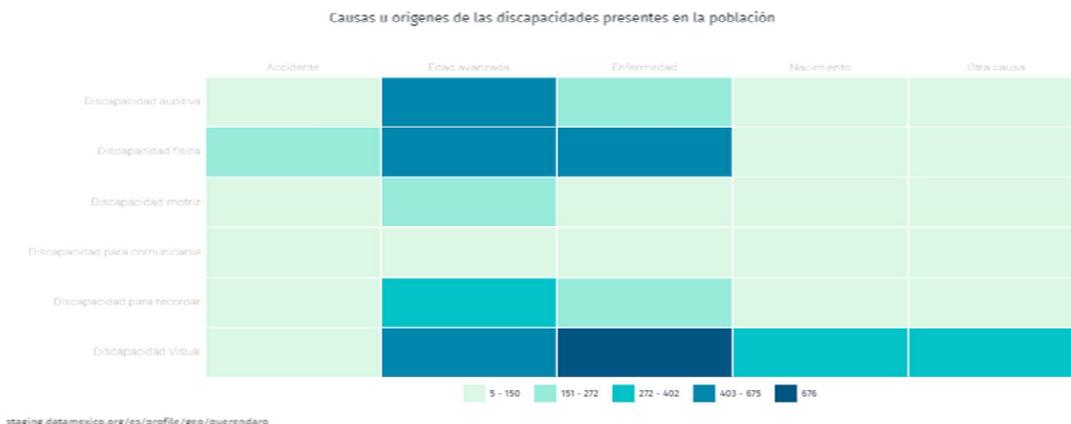
Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

Causas u orígenes de las discapacidades

La gráfica de matriz muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad y las causas u orígenes de estas.

- * Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.
- * Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Figura 12. Gráfica de causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

Educación

La educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.

Educación de la población

Se identificó que el grado promedio de escolaridad en Queréndaro es de 7.49 grados, de forma que la mayoría de la población cursó el preescolar en su totalidad (2años), y hasta 5to grado de primaria.

Tabla 3. Grado promedio de escolaridad

Grado Promedio de Escolaridad		
Queréndaro	Hombres	Mujeres
7.49	7.42	7.56

Inasistencia escolar

Del total de la población en edad para asistir a la escuela, el 38.73% no asiste a la escuela (1,843 personas), de los cuales 34 niños y 34 niñas entre 6 y 11 años no asisten a la escuela, además, un total de 113 personas en edad adolescente (12 a 14 años) no asisten a la escuela. 328 personas entre 15 y 17 años no asisten a la escuela (preparatoria, bachillerato o equivalente), y la mayor cantidad de personas que no asisten a la escuela se encuentran entre los 18 y 24 años de edad, con un total de 1,334 personas no asisten a la universidad.

Tabla 4. Condición de Inasistencia escolar

Condición de Inasistencia escolar								
Queréndaro	Población	%	No Asiste	%	No asiste Hombres	%	No asiste Mujeres	%
Población Total De 6 a 24 Años	4,758	34.08%	1,843	38.73%	965	20.28%	878	18.45%
De 6 a 11 Años	1,558	11.16%	68	4.36%	34	2.18%	34	2.18%
De 12 a 14 Años	746	5.34%	113	15.15%	72	9.65%	41	5.50%
De 15 a 17 Años	741	5.31%	328	44.26%	177	23.89%	151	20.38%
De 18 a 24 Años	1,713	12.27%	1,334	77.88%	682	39.81%	652	38.06%

* El porcentaje que se muestra es en proporción al rango de edad establecido en esta tabla

Analfabetismo

En Queréndaro, un 73.07% de la población total corresponden a la población de 15 años o más, de esta cifra un total de 873 personas (8.20%) son consideradas analfabetas, es decir, que no saben leer ni escribir.

Tabla 5. Población de 15 años y más, Analfabeta

Población de 15 años y más Analfabeta				
Queréndaro	15 Años y Más	Porcentaje	Analfabeta	Porcentaje
	10,202	73.07%	837	8.20%

Fuente: COESPO Michoacán

Marginación y rezago social

De acuerdo con la información de CONEVAL (2010) el rezago social en Queréndaro se plasma en la Tabla 6.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

De acuerdo con la Tabla 6, las localidades con el mayor índice de rezago social son Jauja con un índice de 2.34479, identificado por CONEVAL como un índice de rezago social MUY ALTO; Peña Blanca con un índice de 1.375066, identificado por CONEVAL como un índice de rezago social ALTO y Santo Domingo con un índice de 0.986853, considerado como un índice ALTO.

Por otra parte, las localidades con el índice de rezago social más bajos son la cabecera municipal con un índice de -1.014645, considerado como un índice MUY BAJO; seguido de comunidades como La Estancia, Río de Parras, Real de Oztumatlán, San José de la Cumbre, El Castillo, Tiradores (San Antonio Tiradores), Pueblo Viejo, San José Lagunillas, y San Miguel Las Cuevas.

Tabla 6. Indicadores de rezago social

Localidad	Indicadores de rezago social (porcentaje)											Índice de rezago social	Grado de rezago social
	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derecho habiencía a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador		
QUERÉNDARO	9.00	5.65	59.57	40.24	9.41	3.06	0.17	4.04	0.70	29.50	13.65	-1.014645	Muy bajo
EL CASTILLO	14.25	11.83	84.70	30.28	11.43	2.86	0.00	3.57	1.43	40.71	20.00	-0.698728	Bajo
SAN MIGUEL LAS CUEVAS	10.89	7.14	75.25	34.64	13.51	8.11	10.81	8.11	67.57	40.54	67.57	-0.433557	Bajo
LA ESTANCIA	9.54	0.00	72.20	70.23	12.09	8.79	0.00	8.79	1.10	23.08	16.48	-0.889061	Bajo
JAUJA	20.41	83.33	100.00	88.89	80.00	80.00	80.00	80.00	60.00	100.00	100.00	2.344790	Muy alto
MILPILLAS	13.43	20.00	74.63	44.44	27.27	13.64	4.55	31.82	0.00	54.55	50.00	-0.209434	Medio
OJO DE AGUA CHICO (OJO DE AGUA CHIQUILO)	31.82	40.00	95.45	100.00	0.00	0.00	0.00	57.14	14.29	42.86	37.14	0.286822	Medio
OJO DE AGUA GRANDE	12.33	10.00	76.71	79.05	0.00	4.35	100.00	26.09	4.35	39.13	34.78	-0.298867	Medio
REAL DE OTZUMATLÁN	5.97	11.76	75.37	43.65	22.00	6.00	6.00	22.00	2.00	26.00	16.00	-0.756254	Bajo
PALO GRUESO (LA TROJA)	23.53	7.14	82.35	20.00	28.57	14.29	14.29	78.57	0.00	50.00	28.57	0.090184	Medio
PEÑA BLANCA	0.00	26.57	100.00	21.05	75.00	25.00	50.00	75.00	75.00	100.00	100.00	1.375066	Alto
PUEBLO VIEJO	16.64	4.15	73.65	58.33	13.18	8.53	5.04	14.73	1.16	35.66	30.23	-0.624642	Bajo
RINCÓN DE ZETINA	7.54	27.45	89.95	52.20	31.82	12.12	9.09	50.00	1.62	50.00	39.39	-0.055393	Medio
RÍO DE PARRAS (OTZUMATLÁN)	12.29	2.54	74.69	44.56	10.39	1.30	1.95	11.04	1.95	36.36	18.83	-0.822822	Bajo
SAN JOSÉ DE LA CUMBRE	6.70	1.75	69.83	72.66	9.84	4.92	3.28	9.84	1.64	42.62	39.34	-0.7034	Bajo
SAN JOSÉ LAGUNILLAS	5.77	0.00	59.62	68.54	17.39	13.04	17.39	26.09	0.00	56.52	52.17	-0.488163	Bajo
TIRADORES (SAN ANTONIO TIRADORES)	15.35	2.94	71.78	67.15	8.54	6.10	4.88	12.20	0.00	32.93	34.15	-0.688401	Bajo
OJO DE AGUA (EL GAUZ)	0.00	0.00	83.33	95.45	10.00	20.00	0.00	20.00	10.00	70.00	70.00	-0.16124	Medio
SANTO DOMINGO	24.24	0.00	100.00	87.61	71.43	47.86	57.14	100.00	14.29	57.14	57.14	0.986853	Alto
EL JAZMÍN DEL RINCÓN	27.27	0.00	90.91	100.00	33.33	0.00	100.00	33.33	33.33	33.33	33.33	0.24491	Medio
EL NOPAL	20.00	22.22	85.00	29.41	37.50	12.50	0.00	37.50	0.00	25.00	50.00	-0.126536	Medio
LA MÁQUINA	12.50	0.00	75.00	86.36	25.00	0.00	0.00	75.00	0.00	50.00	50.00	-0.177052	Medio

En promedio, el índice de rezago social en Queréndaro es de -0.136315, considerado por CONEVAL como un índice de rezago social medio.

Se identifican como principales causas del rezago social en el municipio la educación, la salud, el agua potable y el drenaje debido a lo que menciona la 3er columna «Población de 15 años y más con educación básica incompleta» con porcentajes desde 59.57% y hasta del 100%, la 4ta columna «Población sin derecho habiencía a servicios de salud» con porcentajes desde el 20% y hasta el 100%, la 8va columna «Viviendas que no disponen de drenaje» con porcentajes entre 3.57% y 100%.

Características económicas

Las principales actividades económicas del municipio se centran en el Sector primario, es decir, la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; esto gracias a su extensa cantidad de territorio fértil.

Para el caso del Sector secundario (Industria), Queréndaro cuenta con la participación en la industria Manufacturera, de la Construcción y en la industria de la Electricidad y Agua.

Finalmente, en el caso del Sector terciario (Servicios), el municipio cuenta con actividades como el Comercio, Transporte y Comunicaciones, Turismo, la Administración pública, entre otros.

Queréndaro cuenta con una población económicamente activa distribuida de la siguiente manera:

Tabla 7. Población Económicamente Activa

Queréndaro	Población de 12 años y más					
	Población Económicamente Activa	%	Población No Económicamente Activa	%	No Especificado	%
10,948	5,952	54.37%	4,949	45.20%	47	0.43%

De esta población, de acuerdo con COESPO (2021), un 96.76% (5,759) de la población se encuentra ocupada, mientras que tan solo el 3.24% (193) se encuentra desocupada.

De acuerdo con esta misma información, el rango de edad con mayor participación en la economía querendarenses son entre 25 y 29 años,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

con un total de 719 personas económicamente activas; y entre los 20 y 24 años con un total de 701 personas económicamente activas.

De la Población No Económicamente Activa, un total de 148 personas son pensionadas o jubiladas (2.12%), 1,200 personas son estudiantes (17.22%), 2,755 personas se dedican a los quehaceres del hogar (39.53%), 339 personas no son económicamente activas debido a una limitación física o mental permanente que les impide trabajar (4.86%) y 507 personas se dedican a alguna otra actividad no económica (7.28%).

Capítulo III Políticas Transversales

Las políticas transversales se refieren a un enfoque y proceso que busca la coordinación entre las instituciones de régimen, los diferentes sectores, la población y programas que se estructuran para atender temas prioritarios, que deben incorporarse a partir de cada una de las superficies de la administración pública.

La táctica que se crea, conjunta acciones y esfuerzos de la composición de las instituciones, con el direccionamiento de objetivos unificados en temas que son importantes para el logro del desarrollo sustentable de manera integral, con una plataforma que responde a problemáticas concretas y que buscan un cambio de perspectiva sobre dichas situaciones.

En aquel sentido, la Agenda 2030 y las metas de Desarrollo Sustentable establecen la: Equidad de género, Reducción de desigualdades, Alianzas para conseguir Fines, mientras tanto que se integran en estas las propuestas en las políticas transversales de personas y prosperidad. Al final, gracias a las necesidades municipales de colaboración y gobernanza se integra, además, la colaboración ciudadana.

Igualdad de género

De acuerdo con la Unesco (2019) por «género» se entiende las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad.

Por «igualdad de género» se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen.

En ese sentido, poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial (PNUD, 2019).

En México, el Instituto Nacional de las Mujeres hace énfasis en la relevancia de la igualdad de género como «un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley», en específico el artículo cuarto, lo que significa que todo ciudadano, sin distinción alguno tiene los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto (Inmujeres, 2019).

Si bien entre 2000 y 2015 se produjeron avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros debido a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas aún sufren de discriminación y la violencia en todos los lugares del mundo.

Lamentablemente, en la actualidad, una de cada cinco mujeres y niñas entre 15 y 49 años de edad afirmaron haber experimentado violencia física o sexual, o ambas, en manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser preguntadas sobre este asunto (PNUD, 2019).

De hecho, como se afirma en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (2019), la desigualdad de género es un factor que obstaculiza el desarrollo humano; por ejemplo, los países con altos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres también se caracterizan por tener bajos índices de desarrollo humano.

En el caso particular del municipio de Queréndaro es indispensable trabajar en esta materia puesto que son recurrentes los casos de violencia de género en sus diferentes variantes contra mujeres y niñas, lo que refleja la idea todavía arraigada, tanto en el área urbana como rural, de la figura femenina como una pertenencia u objeto del hogar y no como una persona con iguales derechos y capacidades. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), para 40 municipios, incluyó a Pochutla en agosto de 2018, debido a las manifestaciones de violencia, que incluían violación, acoso, feminicidios, entre otras.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2019) contempla cuatro áreas que tienden a reflejar el grado de compromiso público con respecto a la igualdad de géneros. Estos son la participación de la mujer en la vida política, la educación, la participación en la fuerza de trabajo, la legislación y otras medidas legales en materia de equidad de género.

Para contribuir al avance en la igualdad de género, el H. Ayuntamiento Constitucional de Queréndaro, ha desarrollado las siguientes actividades, mismas que se pretenden realizar durante la Gestión Administrativa 2021-2024.

- a) Una política sistemática municipal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.
- b) Capacitación a las áreas de gobierno e instituciones que multipliquen esfuerzos: escuelas, autoridades auxiliares, hospitales, entre otros.
- c) Programas de empoderamiento de la mujer, pero con atención a la construcción social del papel de la mujer en la sociedad.
- d) Programa preventivo de seguridad. Mujer segura.
- e) Acciones de salud, cobertura de atención, salud reproductiva a hombres y mujeres y seguimiento a enfermedades de la mujer.
- f) Educación, atención a los indicadores de género como el grado escolar diferenciado.
- g) Incentivos al emprendimiento femenino o de acciones que promuevan la igualdad de oportunidades.
- h) Inclusión política de la mujer.

Todas las acciones serán coordinadas y evaluadas por las instancias y direcciones correspondientes, así como las comisiones designadas para la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los ODS en el municipio.

Reducción de las desigualdades

La comunidad internacional ha logrado grandes avances sacando a las personas de la pobreza. Las naciones más vulnerables continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos.

Además, a pesar de que la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, dentro de los propios países ha aumentado la desigualdad. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Con el fin de reducir la desigualdad, la ONU, a través de sus Objetivos para el Desarrollo Sostenible, ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2015 citado por Segob, 2018) en promedio y, en consideración del tamaño de la población, la desigualdad de los ingresos aumentó un 11% en los países en desarrollo entre 1990 y 2010. En México, el 10% más rico recibía en promedio, casi tres veces más ingresos que el 40% más pobre.

Por su parte, Oxfam (2018), la confederación internacional compuesta por 17 organizaciones no gubernamentales, en su informe México Justo: propuestas de políticas públicas contra la desigualdad, México se encuentra entre el 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. Las brechas entre ricos y pobres son tan marcadas, que en el país vive el hombre más rico de América Latina junto con más de 50 millones de personas pobres.

En este sentido, el H. Ayuntamiento Constitucional de Queréndaro, es de su interés reducir las desigualdades en una medida lógica y a través de acciones conjuntas con el Gobierno del Estado, esto derivado del alto grado de rezago social que existe en la parte alta del municipio. Dicho esto, Queréndaro se plantea realizar las siguientes acciones en conjunto con los diversos departamentos e instituciones municipales, estatales y federales para atender la disparidad social del municipio:

- a) Provisión de servicios básicos para la vida digna como espacios funcionales en el hogar, agua potable, luz eléctrica y drenaje.
- b) Atención a grupos vulnerables como grupos indígenas, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, madres solteras, por mencionar algunos.
- c) Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.
- d) El fortalecimiento y consolidación de los servicios de salud, que provea de atención al perfil sanitario municipal.
- e) La diversidad y fortalecimiento de actividades económicas con vocación en el territorio y su gente, que provean de un empleo justo e ingreso por encima de la línea del bienestar.

- f) Establecer medidas de sistematización de acciones municipales, procesos recaudatorios, transparencia y rendición de cuentas que erradiquen la corrupción y que dirijan los recursos públicos y acciones hacia las necesidades municipales.
- g) Relacionar en cada acción la estructura de reducción de las desigualdades.

Estas acciones principales y otras complementarias se construyen e implementan mediante programas interinstitucionales municipales, en coordinación con el estado y la federación.

Capítulo IV

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo

Las características descritas en los apartados anteriores sobre el municipio de Queréndaro muestran la riqueza natural del territorio debido a la existencia de diversos paisajes principalmente de sierra con climas y altitudes que favorecen la diversidad de vegetación y fauna, que resulta prioritario conservar. Asimismo, se caracteriza una población joven y en edad productiva que da empuje a las acciones que deben implementarse para resolver la deuda social que es notoria en todas las localidades del municipio, evidente en la marginación y rezago en al menos el 80% de las localidades, desde las necesidades de alimentación, salud y servicios básicos como agua potable, drenaje, luz y vivienda digna, lo que deriva en la baja calidad de vida de la población y en problemáticas sobre el ambiente.

Eje 1. Municipio seguro y prevención del delito

De acuerdo con la temática de la Agenda 2030, dentro del eje Personas se engloban ocho de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante y reducción de las desigualdades. Esto es, se analizan los temas referentes al progreso del municipio y se toman en consideración las estrategias federales, así como estatales para homogenizar las políticas públicas.

Diagnóstico inicial

Un gran porcentaje de la población carece de acceso a servicios de salud mental al no existir dicho servicio en la localidad a un precio accesible, de la misma forma, la salud sexual es un tema que se toca pocas veces en el año en las instituciones de salud tanto públicas como privadas.

De la misma forma, de acuerdo con información de COESPO (2010) un total de 873 personas (8.20%) son consideradas analfabetas, es decir, que no saben leer ni escribir, lo cual puede elevar los índices de marginación social, para combatirlo, en este Eje 1 se incluyen estrategias orientadas al cumplimiento de las metas del ODS 4, mismo que busca garantizar la educación básica de calidad para todos y promover las oportunidades de aprendizaje para todos.

Otra problemática identificada en Queréndaro fue el acceso a la red de agua potable del municipio, pues de acuerdo con CONEVAL, un promedio de 21.48% de la población no cuenta con acceso a la red de agua potable del municipio, con localidades donde incluso el 100% de la población no disponen del acceso a la red de agua potable, de esta manera se formularon estrategias alineadas con el ODS 6, el cual habla sobre garantizar la disponibilidad del agua para toda la población.

Estrategias y líneas de acción

Tabla 8 ODS 3

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Meta 3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
Estrategia 3.5.1	Líneas de acción
Garantizar el acceso a áreas recreativas y espacios públicos sanos.	3.5.1.1 Identificar los espacios públicos que necesiten atención prioritaria.
Estrategia 3.5.2	3.5.1.2 Realizar mejoras y adecuaciones a los espacios públicos del municipio por orden de prioridad.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Alinear la reglamentación municipal para la venta de productos que contengan alcohol con la reglamentación estatal.

3.5.1.3 Mejoramiento de los espacios deportivos del municipio.

3.5.1.4 Realizar actividades deportivas y culturales en los espacios públicos.

3.5.2.1 Revisar la existencia de un reglamento para la venta de bebidas alcohólicas.

3.5.2.2 Revisar y evaluar el reglamento existente a nivel municipal y estatal.

3.5.2.3 Realizar las modificaciones pertinentes o crear un reglamento adecuado.

Meta 3.7

Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Estrategia 3.7.1

Líneas de acción

Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva en el municipio.

3.7.1.1 Identificar las unidades de salud que ofrecen servicios de salud sexual.

3.7.1.2 Promover la educación sexual y reproductiva en las escuelas de educación básica.

Meta 3.8

Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Estrategia 3.8.1

Líneas de acción

Ampliar la cobertura sanitaria del municipio.

3.8.1.1 Identificar las localidades que requieran cobertura sanitaria.

3.8.1.2 Determinar que localidades necesitan acción prioritaria.

3.8.1.3 Gestión de recursos para la creación de un centro de atención médica o equipamiento de las ya existentes en la(s) localidades que lo requieran.

Meta 3.9

Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

Estrategia 3.9.1

Líneas de acción

Regularizar los sistemas de drenaje.

3.9.1.1 Fomentar la cultura de residuos dentro del desarrollo de mercados.

Estrategia 3.9.2

Establecer políticas de evaluación para los establecimientos comerciales y productivos.

3.9.1.2 Definir las responsabilidades de los productores, importadores, exportadores, comerciantes y consumidores de mercados bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica y económica.

Estrategia 3.9.3

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Construir y recuperar los sistemas de drenaje del municipio.	<p>3.9.2.1 Diseñar e instrumentar programas para incentivar a los grandes generadores de residuos locales, a reducir su generación y someterlos a un manejo integral.</p> <p>3.9.2.2 Desarrollar guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.</p> <p>3.9.2.3 Integrar la información relativa a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, al Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales.</p> <p>3.9.3.1 Construir y recuperar los sistemas de drenaje del municipio por orden de prioridad combatiendo principalmente el rezago social.</p>
Meta 3.c	Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en el municipio.
Estrategia 3.c.1	Líneas de acción
Contratación externa de personal de salud	<p>3.c.1.1 Supervisión de personal en las unidades médicas del municipio, incluyendo el trato digno en la atención a los pacientes.</p> <p>3.c.1.2 Evaluar el desempeño del personal en las unidades médicas del municipio.</p>

Tabla 9. ODS 4

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta 4.1	Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.
Estrategia 4.1.1	Líneas de acción
Garantizar el acceso a la educación básica.	<p>4.1.1.1 Identificar a través del personal asignado las personas o familias con necesidades económicas con miembros más vulnerables ante dicha analfabetización entre 6 y 24 años.</p> <p>4.1.1.2 Orientar los apoyos del gobierno federal a las personas o familias identificadas.</p> <p>4.1.1.3 Hacer convenios con las diferentes instituciones educativas (ICATMI, CAM, entre otros).</p>
Meta 4.2	Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
Estrategia 4.2.1	Líneas de acción
Asegurar el acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.	4.2.1.1 Hacer dinámicas y actividades para la integración familiar del desarrollo en la primera infancia.

Meta 4.4	Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
Estrategia 4.4.1	Líneas de acción
Incentivar la participación de la ciudadanía en las actividades de emprendimiento y ferias laborales.	4.4.1.1 Convocar a través de los consejos ciudadanos para la competitividad laboral. 4.4.1.2 Promocionar a través de ferias emprendedoras con apego a acciones laborales para la contratación de estos.
Meta 4.a	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
Estrategia 4.a.1	Líneas de acción
Adecuar las instalaciones educativas a las necesidades de los niños, niñas y personas con discapacidades físicas.	4.a.1.1 Supervisar y analizar que todas las escuelas del municipio cumplan con la reglamentación de construcción municipal, y estén equipadas con sus rampas para discapacitados analizadas por Protección Civil.
Estrategia 4.a.2	4.a.1.2 Apoyar a través de la autoridad local que se respeten los cruces, rampas y espacios de estacionamiento designados para las personas con discapacidades físicas.
Realizar obras en favor de las instituciones educativas del municipio	4.a.2.1 Realizar obras públicas en favor en las instituciones educativas del municipio, por localidad y orden de prioridad.

Tabla 10. ODS 6

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Meta 6.1	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
Estrategia 6.1.1	Líneas de acción
Buscar la gestión sostenible de los recursos hídricos en forma descentralizada e integrada privilegiando la acción directa a los actores locales por cuenca hidrológica.	6.1.1.1 Implementar políticas de extracción intermitente del agua en los pozos del municipio.
Estrategia 6.1.2	6.1.1.2 Clasificar los diferentes cuerpos de agua de acuerdo con el uso al que se destinen para establecer un balance hidráulico en cantidad y calidad a las diferentes regiones municipales.
El municipio en coordinación con el estado y la Federación asegurarán que las concesiones y asignaciones de agua estén fundamentadas en la disponibilidad efectiva del recurso de las unidades hidrológicas que instrumentarán mecanismos para mantener y reestablecer un equilibrio hidrológico y económico para un bien común.	6.1.2.1
Meta 6.3	Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos.

Estrategia 6.3.1

Gestionar una planta tratadora de aguas residuales.

Líneas de acción

6.3.1.1 Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones en cuidado y tratado del agua con empresas que busquen manejar actividades industriales en la zona.

6.3.1.2 Reglamentar el vertimiento de residuos líquidos directamente en el sistema de drenaje pluvial del municipio o en sistemas de tuberías que desemboquen en el mismo.

6.3.1.3 Responsabilizar a empresas, gestores y particulares, del manejo y disposición final de residuos tóxicos y/o peligrosos que desemboquen en la cuenca del municipio.

Meta 6.4

Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Estrategia 6.4.1

Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos.

Líneas de acción

6.4.1.1 Prestar a sus respectivas demarcaciones territoriales, los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través de los organismos operadores municipales respectivos.

6.4.1.2 Planear, programar y ejecutar en su caso la prestación de los servicios públicos, elaborando y actualizando periódicamente el proyecto estratégico de desarrollo.

Meta 6.6

Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

Estrategia 6.6.1

Promover la educación ambiental.

Líneas de acción

6.6.1.1 Realizar campañas de conciencia ambiental.

Eje 2. Desarrollo global y sustentable

Dentro de este apartado se integran los Objetivos de la agenda 2030: agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, acción por el clima, vida submarina, así como vida de ecosistemas terrestres.

Diagnóstico inicial

Hoy en día sabemos que el planeta necesita de un cuidado, por lo que es importante que comencemos a implementar el uso de energías limpias y sustentables, los cuales vayan de la mano con el acceso a los servicios básicos de una forma accesible para todos.

Según el censo de población y vivienda del 2020, existe un 1.15%, de la población en el municipio que no cuenta con el servicio de electricidad, por esta razón es de vital importancia que al implementar el uso responsable de energía en el municipio se contemple llegar a las localidades donde el acceso a la electricidad es limitado.

Fortalecer el uso y acceso de las telecomunicaciones dentro del municipio es parte importante para el cumplimiento del desarrollo que se debe llevar a cabo, por esto es necesario contribuir al mejoramiento de los servicios que llegan al municipio. Tener un control de los recursos que se encuentran en el municipio es de gran relevancia para poder tener un desarrollo sostenible que es lo que se busca conseguir para los próximos años.

Tabla 11. ODS 7

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

Meta 7.1	Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
Estrategia 7.1.1	Líneas de acción
Impulsar el uso de energías limpias.	7.1.1.1 Realizar ferias innovadoras de energía para generar la cultura de ciencia y modernización de las energías limpias.

Tabla 12. ODS 8

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Meta 8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Estrategia 8.3.1	Líneas de acción
Promover el desarrollo económico y apoyar las actividades productivas y el emprendimiento en el municipio.	8.3.1.1 Realizar ferias de emprendimiento con las Mi PyMEs del municipio 8.3.1.2 Apoyar a los negocios locales en la gestión de trámites administrativos 8.3.1.3 Realizar ferias del empleo con empresas de la zona
Meta 8.6	Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
Estrategia 8.6.1	Líneas de acción
Buscar la generación de empleos para reducir el número de personas No Económicamente Activas.	8.6.1.1 Buscar vínculos con empresas para generar empleos para las personas No Económicamente Activas.
Meta 8.9	Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Estrategia 8.9.1	Líneas de acción
Promover ferias y eventos culturales de la localidad.	8.9.1.1 Promocionar la Feria del Chile y la Feria del Mezcal 8.9.1.2 Apoyar la producción local a través del acercamiento de los productores con otras empresas.
Meta 8.10	Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
Estrategia 8.10.1	Líneas de acción
Apoyar la estrategia nacional de acceso a sucursales de instituciones financieras (Banco del Bienestar).	8.10.1.1 Acercar instituciones bancarias al municipio a través de las distintas gestiones y donaciones municipales para hacer llegar los servicios ofrecidos por las mismas a la ciudadanía.

Tabla 13. ODS 9

OSD 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Meta 9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Estrategia 9.1.1	Líneas de acción
Construcción y mantenimiento de las vías de comunicación del municipio y sus comunidades.	9.1.1.1 Implementar obras de impacto al municipio donde la infraestructura solida canalice las vías de comunicación más prontas y seguras a los diferentes sujetos municipales.
Estrategia 9.1.2	
Rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios pertenecientes al gobierno municipal	9.1.1.2 Coadyuvar la infraestructura educativa a través de la Federación, el Estado y el municipio para el beneficio común. 9.1.2.1 Rehabilitar los espacios pertenecientes a la infraestructura municipal
Meta 9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.
Estrategia 9.c.1	Líneas de acción
Fortalecimiento de los servicios de telecomunicación	9.c.1.1 Gestionar con empresas de telecomunicación los medios satelitales para facilitar y/o fortalecer el acceso a los servicios de internet y telefonía fija y móvil para todas las comunidades del municipio.

Tabla 14. ODS 11

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.1	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Estrategia 11.1.1	Líneas de acción
Contribuir al mejoramiento de la vivienda y los servicios básicos.	11.1.1.1 Implementar en conjunto con el Estado y la Federación programas para dar apoyo para las familias más vulnerables. 11.1.1.2 Capacitar personal para realizar estudios socioeconómicos para beneficiar a los más necesitados. 11.1.1.3 Buscar apoyos con particulares en temas sociales y de vivienda.
Meta 11.3	Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.
Estrategia 11.3.1	Líneas de acción
Integrar los recursos naturales a la planificación y la urbanización.	11.3.1.1 Proyectar a través de la topografía la integración amplia de los recursos naturales: los suelos, minerales, el agua y los componentes organizados en ecosistemas para proporcionar una variedad de servicios indispensables para el ambiente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Meta 11.6	Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Estrategia 11.6.1	Líneas de acción
Reducir el impacto ambiental negativo a través de la gestión eficiente de los desechos sólidos urbanos.	11.6.1.1 Integrar la planificación y gestión del medio físico del uso de la tierra de una manera eficaz para vincular el desarrollo social y económico en cuestión de la protección y el mejoramiento del medio ambiente.
Meta 11.7	Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
Estrategia 11.7.1	Líneas de acción
Rescatar y mantener los espacios públicos.	11.7.1.1 Mantener activos y en buen estado los espacios públicos utilizados con fines recreativos. 11.7.1.2 Combinar diversas técnicas indispensables para facilitar el proceso de planificación para el cuidado del ecosistema de la zona.

Tabla 15. ODS 14

ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Meta 14.1	Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.
Estrategia 14.1.1	Líneas de acción
Planear el manejo aplicable a productos de consumo con residuos peligrosos.	14.1.1.1 Suspender actividades económicas a todo sujeto que maneje residuos peligrosos, productos usados, caducos, retirados del comercio que se desechen en áreas de cuencas. 14.1.1.2 Solicitar reportes a empresas, establecimientos, laboratorios y todo aquel que maneje algún tipo de residuo peligroso y/o tóxico referente a los niveles de toxicidad que manejen en dichos residuos. 14.1.1.3 Buscar la seguridad en las diferentes actividades que se generen o manejen residuos peligrosos de manera insegura para el ambiente, adecuando la separación de desechos a través de los basureros municipales.
Meta 14.4	Reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.
Estrategia 14.4.1	Líneas de acción
Supervisión de las actividades pesqueras del municipio.	14.4.1.1 Supervisar las áreas de producción pesquera en conjunto con las organizaciones pesqueras del municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Eje 3. Administración eficiente y rendición de cuentas

Al hablar de paz, justicia e instituciones sólidas se hace referencia principalmente al objetivo 16 de la agenda 2030 por lo que se abordan temas sobre seguridad y procuración de justicia, garantía de los derechos humanos, gobernabilidad, así como paz social.

En este apartado se hace referencia a la problemática en torno al objetivo número 17 de la agenda 2030, creación de alianzas para el logro de los ODS, el desarrollo y coordinación institucionales y sobre todo la transparencia y la rendición de cuentas.

Diagnóstico inicial

La creación de instituciones eficientes y con transparencia son aquellas que ayudarán a promover sociedades pacíficas y justas, así mismo el fortalecer la coherencia de las políticas, con el fin de poder desarrollar una organización justa para beneficio de la ciudadanía dentro del municipio.

El desarrollo de las alianzas dentro de las instituciones debe de tener una coordinación, para poder lograr una transparencia y rendición de cuentas.

Dentro del desarrollo municipal que se contempla se debe de garantizar foros de consulta para la ciudadanía, con las facultades necesarias para poder llevar a cabo una eficiente de supervisión del manejo de los recursos.

En Queréndaro se necesita tener órganos que sean justos y lleven un manejo de cuentas con transparencia, lo que ayudará de una manera positiva al manejo de todos aquellos recursos que entran al municipio.

Estrategias y líneas de acción

Tabla 16. ODS 16

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Estrategia 16.6.1	Líneas de acción
Fomentar la transparencia y rendición de cuentas a nivel institucional.	16.6.1.1 Implementar auditorías internas en los diferentes entes municipales y paramunicipales para la detección y evaluación de la rendición de cuentas.
Meta 16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Estrategia 16.7.1	Líneas de acción
Promover la participación ciudadana y la toma de decisiones inclusiva en todos sus niveles.	16.7.1.1 Hacer foros de consulta ciudadana donde se incluya la participación de los entes municipales, estatales y federales

Tabla 17. ODS 17

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Meta 17.14	Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
Estrategia 17.14.1	Líneas de acción
Aportar al mejoramiento y la aplicación de las políticas para el desarrollo sostenible	17.14.1.1 Desarrollar programas de acción con base a las diferentes necesidades primarias del municipio. 17.14.1.2 Vincular programas sociales a través del estado y la federación para que lleguen a los más vulnerables.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Meta 17.17	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
------------	---

Estrategia 17.17.1 Construir alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.	Líneas de acción 17.17.1.1 Publicar a través de los diferentes medios los programas de enlace del estado y la Federación, así como de empresas privadas para la difusión de todos los programas disponibles para el beneficio de la ciudadanía
---	---

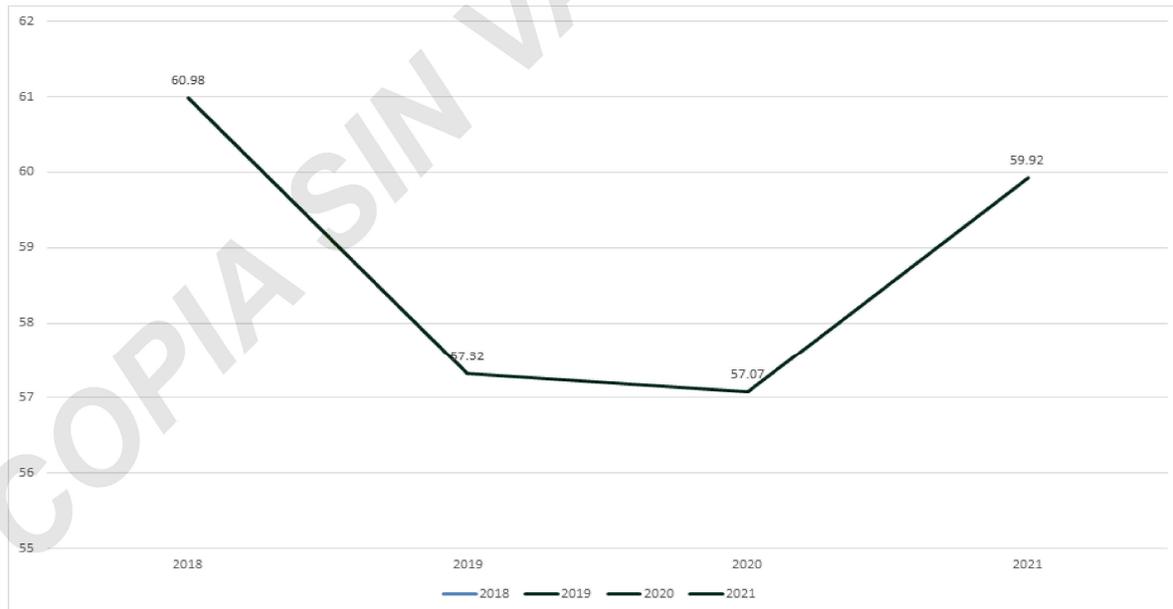
Capítulo V
Programación y presupuesto

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el PLAMUDES (Coplade, 2019).

De acuerdo con la información financiera del municipio, Queréndaro ha recibido cantidades variables cada año, tal como se muestra en la gráfica.

Los bajos ingresos del municipio se deben en su mayoría a la baja recaudación del municipio, pues debido a que la gran mayoría de los predios aún son predios ejidales y tan solo una pequeña parte son considerados como predios urbanos.

Figura 13. Historia de ingresos



Capítulo VI
Seguimiento y evaluación

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible como una estrategia global de esta administración pública municipal, en su ejercicio de gobierno 2021-2024, se llevará a cabo por medio de instrumentos operativos y programáticos, mientras que su seguimiento y evaluación se manifestará en tres informes anuales de gobierno en la que se expondrá a la ciudadanía los logros alcanzados.

Puesto que su implementación apunta a dar solución a las causas que originan cada problemática identificada, a través de programas y proyectos. Y al tener una gestión que pone énfasis en los resultados, los esfuerzos se concentran en cómo implementar las políticas de gobierno que logren avanzar en los objetivos.

Esto permite generar indicadores para la gestión de metas de una manera más realista, ya que cuando se busca alcanzarlas se toman en cuenta las premisas esperadas en las acciones del marco lógico. Esto significa que para poder observar o monitorear la gestión del desempeño de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

un objetivo, es necesario tratar una serie de aspectos incidentales de cierta manera dentro del objetivo general.

El proceso de evaluación y seguimiento mide los resultados alcanzados por el plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma decisiones para corregirlas y corregirlas combinando parámetros con criterios, a partir de la información resultante, para alinear o reorientar los objetivos y acciones de PLAMUDES de Queréndaro.

Luego, para la estructura de indicadores que permitan el seguimiento de resultados, se crearán parámetros numéricos simples, durante los cuales también se creará un período de control para evaluar si el desempeño programado es positivo o negativo para lograr una meta común.

Indicadores del Eje 1. Municipio seguro y prevención del delito

Tabla 18. Indicadores de control del Eje 1

Temática municipal	Indicador	Formula de medición	Periodicidad	
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	1	Acceso a tratamientos de trastornos por abuso de sustancias adictivas	Cobertura de los tratamientos de trastornos por el abuso de sustancias adictivas	Anual
	2	Consumo de alcohol per cápita	Consumo nocivo de alcohol durante un año civil en litros de alcohol puro	Anual
	3	Saneamiento de agua	Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y falta de higiene	Anual
	4	Planificación familiar	Proporción de mujeres en edad de procrear que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos	Anual
	5	Cobertura de los servicios de salud	Cobertura de los servicios de salud esenciales	Anual
	6	Cobertura de las vacantes	Densidad y distribución del personal sanitario	Semestral
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	7	Acceso al agua potable	Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos	Semestral
	8	Servicios de saneamiento gestionados sin riesgos	Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos	Anual
	9	Aguas residuales tratadas	Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	Semestral
	10	Calidad del agua	Proporción de masas de agua de buena calidad	Anual
	11	Uso eficiente de los recursos hídricos	Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles	Anual
	12	Protección de los ecosistemas acuáticos	Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo	Anual
Educación inclusiva y equitativa de calidad, oportunidades de aprendizaje	13	Alfabetización infantil	Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas	Anual
	14	Acceso a la salud	Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial	Anual
	15	Adecuación de las escuelas	Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)	Semestral

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Indicadores del Eje 2. Desarrollo global sostenible

Tabla 20. Indicadores de control del Eje 3

Temática municipal	Indicador	Formula de medición	Periodicidad
Alumbrado público	1 Acceso a la electricidad	Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad	Anual
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	2 Acceso a servicios básicos	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas	Determinada por el CONEVAL
	3 Urbanización y su planificación	Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población	5 años
	4 Desechos solidos	Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados	Anual
	5 Áreas verdes y espacios públicos	Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Periodo administrativo
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	6 Reducción de la contaminación de los mantos acuáticos	Índice de eutrofización costera y densidad de detritos plásticos flotantes	Anual
	7 Sostenibilidad de la vida marina	Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles	Anual
	8 Reglamentación local de la pesca	Aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala	Anual
Mercados, centrales de abasto y empleo	9 Población productiva	Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo	Anual
	10 Desempleo	Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Anual
	11 Juventud económicamente activa	Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación	Semestral
Turismo	12 Turismo local	Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo	Anual
Acceso a servicios bancarios, financieros y de seguros	13 Sucursales bancarias, financieras o de seguros en Queréndaro	a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos	Por gestión administrativa municipal
Calles, parques y jardines y su equipamiento	14 Acceso a vialidades transitables	Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año	Anual
	15 Uso de los servicios de transporte público	Volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte	Trimestral
Tecnologías de la información y comunicación	16 Acceso a servicios de telecomunicación	Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología	Anual

Indicadores del Eje 3. Administración eficiente y rendición de cuentas

Tabla 20. Indicadores de control del Eje 3

Temática municipal	Indicador	Formula de medición	Periodicidad	
Transparencia y rendición de cuentas	1	Transparencia presupuestaria	Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)	Anual
	2	Satisfacción respecto a los servicios públicos	Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	Trimestral
Inclusión y participación	3	Percepción de la ciudadanía sobre las decisiones	Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población	Anual
	4	Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible	Coherencia de las políticas de desarrollo sostenible del Estado y la Federación	Periodo administrativo
Desarrollo sostenible	5	Alianzas realizadas	Suma en dólares de los Estados Unidos prometida a las: a) alianzas público-privadas y b) alianzas con la sociedad civil	Periodo administrativo

Bibliografía

Cámara de Diputados. (2018, 16 febrero). Ley de Planeación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan.htm>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2016, 28 noviembre). LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. [Diputados.gob.mx. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf)

Chambers, R. (1987). Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future. Our Common Future. <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/5987our-common-future.pdf>

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. (2017, 29 diciembre). Congreso Michoacán. <https://educacion.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/CO%2%A6%C3%BCDIGO-DE-DESARROLLO-URBANO-DEL-ESTADO-DE-MICHOACA%2%A6%C3%BCN-DE-OCAMPO.pdf>

COESPO Michoacán. (s. f.). Ficha Queréndaro. <https://coespo.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/FICHA-QUERENDARO.pdf>. Recuperado 10 de diciembre de 2021, de <https://coespo.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/FICHA-QUERENDARO.pdf>

Congreso de Michoacán de Ocampo. (2021, 30 marzo). LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%3%81NICA-MUNICIPAL-DEL-ESTADO-DE-MICHOAC%3%81N-DE-OCAMPO-1.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2019, 12 julio). DOF - Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Diario Oficial de la Federación. (2021, 23 julio). Ley de Planeación Hacendaria del Estado de Michoacán. DOF - Diario Oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624751&fecha=23/07/2021

Gamez, M. J., Legaz, M. C. G., Legaz, M. C. G., & Legaz, M. C. G. (2021, 7 septiembre). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Geografía, E. D. N. I. Y. (s. f.). Espacio y datos de México. INEGI. Recuperado 3 de diciembre de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espaciodydatos/default.aspx>

Geografía, E. D. N. I. Y. (2010, 25 junio). Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. Recuperado 6 de diciembre de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Gobierno de México. (s. f.). Agenda 2030. Recuperado 1 de diciembre de 2021, de <https://www.gob.mx/agenda2030>

Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (s. f.). Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. unstats. Recuperado 1 de diciembre de 2021, de https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

I. (s. f.). Biblioteca digital de Mapas. INEGI. Recuperado 2 de diciembre de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/app/mapas/>

Queréndaro: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública. (s. f.). Data México. Recuperado 6 de diciembre de 2021, de <https://datamexico.org/es/profile/geo/querendaro#salud>

Secretaría de Gobernación. (2013, 5 junio). Unidad General de Asuntos jurídicos artículo 25. Orden Jurídico. Recuperado 28 de diciembre de 2021, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/25.pdf>

SEDESOL. (2012, 28 diciembre). Unidad de Microrregiones Queréndaro. Microrregiones. Recuperado 3 de diciembre de 2021, de <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=16&mun=072>

Anexo I. Nombramientos y titulares de la estructura de autoridades de la Administración Constitucional 2021-2024

Anexo I. Nombramientos y titulares de la administración Constitucional 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL		
1	C. Salvador Camacho Serrato	Presidente Municipal
SINDICATURA MUNICIPAL		
2	C. María Elena Muñoz Ávila	Síndico Municipal
2.1	Lic. Valente Aguilar Gutiérrez	Jefatura del departamento Jurídico
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO		
3	Lic. Anavelina Calderón Gutiérrez	Secretaría del Ayuntamiento
3.1	Lic. Brenda Ivette Méndez Armenta	Jefatura de Transparencia
3.2	Lic. Miguel Ángel Delgado López	Jefatura de Comunicación Social
3.3	Lic. Rita Suhail Cañas Correa	Jefatura de Atención al Migrante
3.4	C. Citlali Aguilera Solís	Encargada de la Instancia de la Mujer
TESORERÍA MUNICIPAL		
4	C.P. Patricia Arguello Guzmán	Tesorera Municipal
4.1	C.P. Marco Antonio Belman Arguello	Jefatura de Catastro
4.2	----	Jefatura de Economía
OFICIALÍA MAYOR		
5	C. José Luis Moreno Rodríguez	Oficial Mayor
5.1	TSU. Juan Villamar Estrada	Jefatura de Desarrollo Social
5.2	TSU. Germán Álvarez Hernández	Jefatura de Protección Civil
5.3	C. Raúl Calzada Nievez	Subdirector de Seguridad Pública
CONTRALORÍA MUNICIPAL		
6	C.P. Jesús Gutiérrez Castañeda	Contralor Municipal

DIRECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

7	Dr. Eloy Barrera Gutiérrez	Director(a) de Obras Públicas
7.1	C. Lázaro Chávez Estrada	Jefatura de Servicios Públicos
7.2	Ing. Heriberto Barrera Romero	Jefatura de Desarrollo Rural

DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD

8	C. Gildardo Padilla Moreno	Director(a) de Deporte y Juventud
8.1	C. José Juan Mendoza Avilés	Jefatura de Educación y Cultura

REGIDURÍA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

9	C. Joaquín Antonio Andrade Correa	Regidor(a)
---	-----------------------------------	------------

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO, TRABAJO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

10	C. Ana María Luna Sánchez	Regidor(a)
----	---------------------------	------------

REGIDURÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y ASUNTOS INDÍGENAS

11	C. Enrique Romero Salinas	Regidor(a)
----	---------------------------	------------

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

12	C. Lizeth Mendoza Miranda	Regidor(a)
----	---------------------------	------------

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

13	C. María Guadalupe Luna Durán	Regidor(a)
----	-------------------------------	------------

REGIDURÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

14	C. Edmundo Andrade González	Regidor(a)
----	-----------------------------	------------

REGIDURÍA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS, GRUPOS DE VULNERABILIDAD Y DEL MIGRANTE

15	C. Martha Laura Solís García	Regidor(a)
----	------------------------------	------------

ADMINISTRACIONES PARAMUNICIPALES**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

16	C. Isidra Calderón Salinas	Presidente del DIF Municipal
16.1	C. Cecilia García Vigil	Director(a) del DIF Municipal

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA)

17	C. Arturo Zamudio Arrollo	Director(a) de la COMAPA
----	---------------------------	--------------------------

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

18	Lic. Cesar Correa Cortes	Director(a) del IMPLAN
----	--------------------------	------------------------

Anexo II. Autoridades Auxiliares de la Administración Constitucional 2021-2024**AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2024****JEFATURAS DE TENENCIA**

19	C. Nicolás Pérez Castro	San José de la Cumbre
20	C. Itzel Araceli Calderón Herrera	Río de Parras
21	C. Jaime Gutiérrez Valdez	Pueblo Viejo

ENCARGATURAS DE TENENCIA

22	C. Elías Soto García	Real de Oztumatlán
23	C. Vicente Correa Moreno	Milpillas
24	C. David López Correa	La Estancia
25	C. Junior Zamudio Muñoz	San Antonio Tiradores
26	C. Iván Cortez Guerrero	El Castillo
27	C. Adrián Reyes Salinas	Las Cuevas
28	C. Edilmar Estrada Flores	Rincón de Zetina
29	C. José Ricardo González García	Peña Blanca
30	C. Rodolfo Pérez González	San Juan de Dios Jauja
31	C. Mario Marín Ramírez	Las Agujas
32	C. Misael Luna González	Comunidad Indígena de Jauja
33	C. Filemón Patiño Vences	Palo Gueso
34	C. Griselda Barrera Durán	El Saus

Anexo III. Matriz de consistencia de la Planeación Municipal

Línea de acción	Proyecto	ODS	Meta ODS	Meta programada
3.9.3.1	Ampliación de drenaje sanitario en el municipio de Queréndaro, localidad de La Estancia, Calle Gardenias	3	3.9	170 personas
3.9.3.1	Construcción del drenaje sanitario en el municipio de Queréndaro, localidad de San Antonio Tiradores, Calle Sin Nombre	3	3.9	190 personas
3.9.3.1	Construcción del drenaje sanitario en el municipio de Queréndaro, localidad Queréndaro, Calle Bordo del Río para el Banco del Bienestar	3	3.9	210 personas
3.9.3.1	Construcción del drenaje sanitario en Queréndaro, localidad de Queréndaro, Fracc. Los Olivos	3	3.9	1,500 personas
3.9.3.1	Rehabilitación de red de drenaje sanitario, municipio de Queréndaro, localidad El Castillo, Calle Italia	3	3.9	545 personas
3.5.1.1, 3.5.1.2	Construcción de cancha de voleibol en la unidad deportiva municipio de Queréndaro, localidad de Queréndaro, calle Venustiano Carranza	3	3.5	9,105 personas
4.a.2.1	Construcción de techumbre en Jardín de Niños "Olimpia", municipio de Queréndaro, localidad de Pueblo Viejo	4	4.a	1,044 personas
4.a.2.1	Construcción de techumbre en Esc. Prim. "José María Morelos", municipio de Queréndaro, localidad El Rincón de Zetina	4	4.a	295 personas
4.a.2.1	Construcción de cerco perimetral en Esc. Prim. "Miguel Hidalgo" municipio de Queréndaro, localidad de Jauja	4	4.a	27 personas
6.1.2.1	Construcción de la red de agua potable en el municipio de Queréndaro, localidad de Queréndaro, en Calzada y Bordo del Río	6, 14	6.1	340 personas
6.1.2.1	Rehabilitación de la red de agua potable, drenaje sanitario y reposición de concreto hidráulico en Queréndaro, localidad Queréndaro, calle Guerrero	6, 14	6.1	210 personas

Población beneficiada	Indicador	Costo estimado	Financiamiento	Periodo de ejecución	Área responsable
550	Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos	\$1,747,397.86	Fondo III	2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
2,615	Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos	\$2,311,104.70	Fondo III	2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
		\$756,880.00	FAEISPUM	2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
1,366	Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)	\$1,288,364.12	Fondo III	2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
		\$11,410,503.32	Fondo III	2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
13,961	Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año	\$4,783,031.00	FAEISPUM	2022	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Anexo III. Acta de aprobación del PLAMUDES

Anexo IV. Acta de aprobación del PLAMUDES Pág.1

Anexo V. Acta de aprobación del PLAMUDES Pág.2

Anexo VI. Acta de aprobación del PLAMUDES Pág.3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUERÉNDARO, MICHOACÁN 2021-2024

ACTA No. 15
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN AYUNTAMIENTO 2021-2024

SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL 2021, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO EN LA PLAZA HIDALGO NÚMERO 2 DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN, HABITUADO COMO RECINTO OFICIAL PARA REALIZAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EJERCICIO FISCAL 2021, LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL SALVADOR CAMACHO BERRATO, MARIA ELENA MUÑOZ ÁVILA, SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDORES PROPIETARIOS CC. JOAQUÍN ANTONIO ANDRADE CORREA, ANA MARIA LUNA SANCHEZ, ENRIQUE ROMERO SALINAS, LIZETH MENDOZA MIRANDA, EDUARDO ANDRADE GONZÁLEZ, MARTHA LAURA SOLÍS GARCÍA, MARIA GUADALUPE LUNA DURÁN, AYUNTAMIENTO POR EL PERIODO 2021-2024.

LA CUAL SE DESARROLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN
4. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
5. PUNTO DE ACUERDO, APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
6. PUNTO DE ACUERDO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.
7. PUNTO DE ACUERDO, PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO Y SU REGLAMENTACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.
8. PUNTO DE ACUERDO, APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.
9. PUNTO DE ACUERDO, PRESENTACIÓN DEL LISTADO DE BIENES PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO.
10. ASUNTOS GENERALES
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Presidente:
SALVADOR CAMACHO BERRATO

Síndica:
MARIA ELENA MUÑOZ ÁVILA

Regidores:
JOAQUÍN ANTONIO ANDRADE CORREA,
ANA MARIA LUNA SANCHEZ,
ENRIQUE ROMERO SALINAS,
LIZETH MENDOZA MIRANDA,
EDUARDO ANDRADE GONZÁLEZ,
MARTHA LAURA SOLÍS GARCÍA,
MARIA GUADALUPE LUNA DURÁN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUERÉNDARO, MICHOACÁN 2021-2024

EN EL PUNTO No. 1.- SE PASÓ LISTA.

EN EL PUNTO No. 2.- SE CONFIRMA QUE ESTÁ PRESENTE LA TOTALIDAD DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN 2021-2024.

EN EL PUNTO No. 3.- SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN LEGAL DE CABILDO, HABIENDO VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL.

EN EL PUNTO No. 4.- SE REALIZÓ LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

EN EL PUNTO No. 5.- PUNTO DE ACUERDO, SE ANALIZA Y SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN UNA VEZ DEPOSITO A LOS PRESENTES SE PASA A VOTACIÓN SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN EL PUNTO No. 6.- EN ESTE PUNTO, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EL C. CÉSAR CORREA CORTEZ, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE NOMBRAMIENTO.

EN EL PUNTO No. 7.- PARA ESTE PUNTO SE REALIZA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO Y SU REGLAMENTACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN UNA VEZ DEPOSITO A LOS PRESENTES SE PASA A VOTACIÓN SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN EL PUNTO No. 8.- PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN EL PUNTO No. 9.- EN ESTE PUNTO LA C. MARIA ELENA MUÑOZ ÁVILA SÍNDICA MUNICIPAL, PRESENTA EL LISTADO DE BIENES PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, ANEXÁNDOSE EL LISTADO A LA PRESENTE ACTA, UNA VEZ ANALIZADO SE PASA A VOTACIÓN SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN EL PUNTO No. 10.- ASUNTOS GENERALES, NO EXISTIERON.

EN EL PUNTO No. 11.- RESPECTO A ESTE PUNTO Y UNA VEZ ADOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTUNO).

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. ANAÉLVINA CALDERÓN GUTIÉRREZ

C. SALVADOR CAMACHO BERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUERÉNDARO, MICHOACÁN 2021-2024

Las presentes firmas corresponden al Acta de Ayuntamiento No. 15 (quince) de fecha 14 (catorce) de Diciembre del 2021 (dos mil veintuno), día y fe:

C. MARIA ELENA MUÑOZ ÁVILA, SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOAQUÍN ANTONIO ANDRADE CORREA, REGIDOR

C. ANA MARIA LUNA SANCHEZ, REGIDORA

C. ENRIQUE ROMERO SALINAS, REGIDOR

C. LIZETH MENDOZA MIRANDA, REGIDORA

C. EDUARDO ANDRADE GONZÁLEZ, REGIDOR

C. MARTHA LAURA SOLÍS GARCÍA, REGIDORA

C. MARIA GUADALUPE LUNA DURÁN, REGIDORA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. ANAÉLVINA CALDERÓN GUTIÉRREZ

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo V. Acta de integración del Concejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal

Anexo VII Acta de integración del COPLADEM Pág 1



Anexo VIII Acta de integración del COPLADEM Pág 2 y 3.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo V. Evidencia del proceso de planeación Municipal

Anexo IX Diálogos con la ciudadanía durante el proceso electoral.

Anexo X Junta de cabildo para la aprobación del PLAMUDES.

Anexo XI Dialogos con la ciudadanía durante el Proceso electoral.

Anexo VI. Listado de escuelas en Queréndaro

Anexo XII. Instituciones de Educación Preescolar

PREESCOLAR			
	ESCUELA	CLAVE	LOCALIDAD
1	Jardín de niños "Niño Artillero" T.M.	16DSN0379	Queréndaro
2	Jardín de niños "Niño Artillero" T.V.	16DJN2898W	Queréndaro
3	Jardín de niños "Justo Sierra"	16DJN2002T	Queréndaro
4	Jardín de niños "Diego Rivera"	16DJN2438D	El Calvario
5	Jardín de niños "José Ma. Morelos"	16DJN1980H	Río de Parras
6	Jardín de niños "Olimpia"	16DJN0586Z	Pueblo Viejo
7	Jardín de niños "Francisco I. Madero"	16DJN1383K	El Castillo

Anexo XIII Instituciones de Educación Primaria

PRIMARIA			
	ESCUELA	CLAVE	LOCALIDAD
1	Esc. Prim. "Josefa Ortiz de Domínguez"	16DPR4433M	Queréndaro
2	Esc. Prim. "Guadalupe Victoria"	16DPR1248W	La Estancia
3	Esc. Prim "Lázaro Cárdenas"	16DPR4432N	El Zócalo
4	Esc. Prim "Jacinto Camacho"	16DPR1251J	Río de Parras
5	Esc. Prim. "Educación y Patria" T.M.	16DPR1245Z	Queréndaro
6	Esc. Prim. "Nicolás Bravo" T.M.	16DPR2475Y	Queréndaro
7	Esc. Prim. "Nicolás Bravo" T.V.	16DPR5335S	Queréndaro
8	Colegio Particular "José María Morelos"	16PPR0139N	Queréndaro
9	Esc. Prim. "Educación y Patria" T.V.	16DPR3434E	Queréndaro
10	Esc. Prim. "Miguel Hidalgo"	16DPR3756N	Real de Otzumatlán
11	Esc. Prim. "José María Morelos"	16DPR2443F	San Antonio Tiradores
12	Esc. Prim. "José Ma. Morelos"	16DPR2550K	Rincón de Zetina
13	Esc. Prim. "Adolfo López Mateos"	16DPR0003V	San Miguel Las Cuevas
14	Esc. Prim. "Hijos del campesino"	16DPR147X	El Castillo
15	Esc. Prim. "Artículo 27"	16DPR1249V	Pueblo Viejo
16	Esc. Prim. "José Ma. Morelos"	-----	San José de la Cumbre

Anexo XIV. Instituciones de Educación Secundaria

SECUNDARIAS			
	ESCUELA	CLAVE	LOCALIDAD
1	E.S.T. 26 "Francisco J. Mujica"	16DST0026R	Queréndaro
2	Esc. Telesecundaria "Vasco de Quiroga"	16ETV0270N	Pueblo Viejo
3	Esc. Telesecundaria "Lázaro Cárdenas del Río"	16ETV041H	San Antonio Tiradores
4	Esc. Telesecundaria "Vicente Guerrero"	16ETV0	Río de Parras
5	Esc. Telesecundaria "Francisco J. Mujica"	16ETV	La Estancia
6	Esc. Telesecundaria "Alfredo Zalce"	-----	San José de la Cumbre

Anexo XV. Instituciones de Educación Media Superior

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
	ESCUELA	CLAVE	LOCALIDAD
1	Centro de Estudios de Bachillerato "Dr. Ignacio Chávez"	CEB 6/10	Queréndaro
2	Telebachillerato 137	16ETH37P	Pueblo Viejo
3	Telebachillerato 136	16ETH0136Q	San José de la Cumbre

Anexo XVI. Otras instituciones Educativas en el Municipio

OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
ESCUELA	CLAVE	LOCALIDAD
1	Supervisión escolar	-----
2	Supervisión escolar	16DPR3434E
3	INEA Queréndaro	S/N
4	C.A.M. "Lic. Luis Calderón Vega"	16DML0066P

Anexo VII. Glosario de Siglas y Términos

COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
PLAMUDES	Plan Municipal para el Desarrollo Sostenible
CMMAD	Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ODM	Objetivos del Desarrollo del Milenio
PLADIEM	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
GpR	Gestión por Resultados
ZOOP	Ziel Orientierte Projekt Planning
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México
MLL	Metodología del Marco Lógico
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
INMujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
Segob	Secretaría de gobernación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
COESPO	Consejo Estatal de Población del Estado de Michoacán
ICATMI	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán
CAM	Centro de Atención Múltiple
Mi PyMEs	Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas

Coplade Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

Adaptación: Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. (Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales).

Derechos humanos: Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México).

Anexo VIII. Participantes en la elaboración del PLAMUDES

Se agradece la participación de las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Queréndaro, a sus encargados y a la ciudadanía por su cooperación. Así mismo, se les hace un agradecimiento especial a las siguientes personalidades y dependencias por su colaboración.

L.C. Anavelina Calderón Gutiérrez, Secretaria de Ayuntamiento

Lic. Cesar Correa Cortez, Director del IMPLAN

Lic. Miguel Ángel Delgado López, Jefe de Comunicación Social

C. Edgar Alfredo Correa Sánchez

C. Fátima Manríquez Delgado

Auxiliares

Dr. Eloy Barrera Gutiérrez, Director de Urbanismo y Obras Públicas

C.P. Patricia Arguello Guzmán, Tesorera Municipal

Tesorería Municipal

Dirección de Urbanismo y Obras Públicas

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL